



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-040-2023

Informe final de la auditoría interna de gestión al seguimiento y supervisión de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO "Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", transferidos del proyecto de inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes - Nacional" al Patrimonio de Procolombia para su ejecución.

Equipo auditor: Diego Gustavo Falla Falla (Líder de auditoría)

Leidy Monje Rosero (Auditor interno)

Fecha emisión: Noviembre de 2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL	3
3.2 ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	6
7. CONCLUSIONES	78
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	80

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Seguimiento y supervisión de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO "Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", transferidos del proyecto de inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes - Nacional" al Patrimonio de Procolombia para su ejecución.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Dirección de Inversión Extranjera y Servicios - Unidad Coordinadora del Programa - secretaria general - Responsable Proyecto de Inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes - Nacional"

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Verificar el estado del sistema de control interno asociado con la planeación, administración, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO, que han sido transferidos al Patrimonio de Procolombia para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", apropiados en el presupuesto del Ministerio a través del Proyecto de Inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de existentes nacionales" para la vigencia 2022 y 2023.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Identificar y analizar la programación y ejecución de los recursos financieros del Crédito BID 4929 OC-CO que fueron apropiados para las vigencias del alcance de auditoría, en el presupuesto del Ministerio a través del proyecto de inversión código BPIN 2017011000162 "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes - Nacional".

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

2. Identificar los resultados alcanzados frente a los productos de los componentes del Crédito BID 4929 OC-CO "Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento" y "Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa".
3. Evaluar la gestión del riesgo del programa implementada de acuerdo con la matriz de riesgos y el plan de mitigación de riesgos con el fin de verificar la efectividad de los controles implementados por las líneas de defensa del Ministerio.
4. Revisar los mecanismos de control, monitoreo y seguimiento implementados por el Ministerio para la ejecución del programa financiado con los recursos del Crédito BID 4929 OC-CO.
5. Verificar los controles implementados por el Ministerio para la gestión documental del Programa "Apoyo a la diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana".
6. Revisar la eficacia de las acciones formuladas para planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno.

4. ALCANCE

Se analizará la eficacia del sistema de controles asociado a la planeación, administración, seguimiento y control de la ejecución de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO, que han sido transferidos al Patrimonio de Procolombia para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", apropiados en el presupuesto del Ministerio a través del Proyecto de Inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de existentes nacionales" para la vigencia 2022 y 2023.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Decreto 1074 de 2015 del Sector Comercio, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 111 de 1996, por el cual "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y La Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Acuerdo No 04 de 2019 del Archivo General de la Nación, "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD".
- Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO, Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana.
- Anexo Único del Contrato BID 4929/OC-CO.
- Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana.
- Documento CONPES 3973 de octubre de 2019.
- Políticas del BID para la ejecución del programa.
- Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP.
- Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP.
- Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.
- Proceso GD-CP-001 Gestión Documental de Mincomercio.
- Procedimiento PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión que sean aplicables.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

6.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CRÉDITO BID 4929 OC-CO APROPIADOS PARA EL 2022 Y 2023 EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CÓDIGO BPIN 2017011000162 "APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS.

6.1.1 Caracterización del Programa Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana- Contrato de Préstamos 4929/OC-CO

El programa tiene como objetivo contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. Se tiene prevista su ejecución en un horizonte de hasta cinco años.

Los objetivos específicos son:

- Impulsar las exportaciones de los servicios basados en conocimiento (SBC) a través de los programas del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Mincit) para contribuir a la diversificación de las exportaciones colombianas.
- Incrementar los Flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites y la promoción y atracción de inversiones para aumentar la internacionalización de la economía colombiana.

Componentes del Programa.

Componente I "Promoción de las exportaciones de los SBC" por USD\$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa, a través de los programas de Mincit. Este componente financiará el diseño y/o implementación de: i) Programas de fortalecimiento empresarial, ii) Programas de fomento a las exportaciones, iii) Análisis de Brechas de género, iv) fortalecimiento institucional de las entidades y patrimonios Autónomos vinculados al Mincit, v) actividades de promoción comercial y vi) plataformas de información para exportar servicios, entre otros.

Productos esperados en el Componente

Producto 1.1 Programas de fortalecimiento empresarial para las empresas de los sectores SBC priorizados implementados (Colombia Productiva).

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Producto 1.2 Programas y acciones de fomento a las exportaciones para los sectores de SBC priorizados implementados (Procolombia).

Producto 1.3 Estrategia de sostenibilidad de los programas de fortalecimiento empresarial implementada.

Producto 1.4 Análisis de brechas de género en los sectores SBC realizado (Procolombia).

Producto 1.5 Programa de Fortalecimiento institucional para la promoción de los SBC para el Mincit implementado (Procolombia).

Producto 1.6 Actividades comerciales para la exportación para los sectores de SBC priorizados implementadas (Procolombia).

Producto 1.7 Plataforma de información para SBC diseñada e implementada (Procolombia).

Producto 1.8 Actividades para la promoción y apropiación de la marca sectorial implementadas (Procolombia).

Componente II “Atracción y Facilitación de IED”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de este tipo de inversión. Este componente financiará principalmente:

i) El desarrollo de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) que incluye: formulación del modelo de gobernanza y expedición del marco normativo, mapeo y simplificación de los principales procesos de inversión, automatización de trámites y desarrollo de la plataforma informática, integración de la VUI a nivel subnacional con una región piloto, entre otros; ii) diseño e implementación de nuevas herramientas de promoción y atracción de IED de eficiencia; iii) posicionamiento de la marca país para atraer IED de eficiencia, iv) fortalecimiento institucional del Mincit, Procolombia y otras entidades vinculadas al Programa, v) establecimiento de la figura del Ombudsperson de inversión (OPI).

Productos esperados del componente:

Producto 2.1. Modelo de Gobernanza de la VUI implementado

Producto H.2.1.1. Actividades de socialización y seguimiento de gobernanza de la VUI

Producto 2.2. Entidades VUI con simplificación de procesos realizado

Producto 2.3 Plataforma VUI desarrollada

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Producto 2.3.1 Actividades para el desarrollo de la plataforma VUI

Producto 2.4 Mapeo de los principales trámites de inversión en las regiones priorizadas realizado

Producto 2.5 Integración VUI con región piloto implementada

Producto 2.6 Herramientas para atraer IED de eficiencia implementadas

Producto 2.7 Actividades para la promoción y apropiación de la marca de inversión implementadas

Producto 2.8 Programa de fortalecimiento institucional para el Mincit para la atracción y facilitación de IED implementado.

Producto 2.9 Figura del Ombudperson de inversión implementada.

Producto 2.9.1 Requerimientos de implementación del Ombudsperson

Componente III. Gastos Administrativos, Monitoreo y Evaluación

Costo del Programa

El valor del préstamo BID 4929 OC-CO es por valor de US\$24.000.000 millones de dólares, los cuales son destinados para el logro de los objetivos descritos con anterioridad a través los siguientes componentes:

No.	Componente	BID	Total
1	Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)	10.500.000	10.500.000
2	Atracción y facilitación de la Inversión Extranjera	10.000.000	10.000.000
3	Gastos de Administración, monitoreo y evaluación	3.500.000	3.500.000
	Totales	USD \$24.000.000	USD \$24.000.000

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.1.2 Proyecto de Inversión Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes – Nacional código BPIN 2017011000162.

La cadena de valor del proyecto de inversión es la siguiente:

Objetivo General

Impulsar la internacionalización de la economía colombiana con una política comercial que establezca reglas claras y estables

Objetivos específicos

Promover la suscripción y adecuada implementación de Acuerdos Comerciales y de inversión

Producto 1.1.1

Producto “Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión”.

Indicador principal: Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas

Indicador secundario: Rondas de negociaciones organizadas

Producto 1.1.2

Producto “Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión”

Indicador principal: Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión.

Indicador secundario: Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión.

De acuerdo con la plataforma SUIFP vigencia 2022 y PIIP 2023 del proyecto se observó que las actividades que tienen fuente de financiación del recurso 14 (Recursos de crédito), son las siguientes:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Actividades asociadas al producto “Servicios de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión”.

Vigencia 2022

Actividad	Valor de Apropriación Asignada
Diseñar e implementar programas de fortalecimiento empresarial y de promoción comercial internacional para la exportación de servicios basados en conocimiento	\$12.700.000.000
Diseñar e implementar herramientas de atracción y facilitación de inversión extranjera directa	\$17.200.000.000
Administrar, evaluar y verificar las acciones de diseño e implementación de programas de fortalecimiento empresarial de servicios basados en conocimiento y de atracción y facilitación de inversión extranjera	\$3.623.650.000
Total	\$33.523.650.000

Vigencia 2023

Actividad	Valor de Apropriación Asignada
Diseñar e implementar programas de fortalecimiento empresarial y de promoción comercial internacional para la exportación de servicios basados en conocimiento	\$8.451.800.000
Diseñar e implementar herramientas de atracción y facilitación de inversión extranjera directa	\$7.150.000.000
Administrar, evaluar y verificar las acciones de diseño e implementación de programas de fortalecimiento empresarial de servicios basados en	\$3.400.000.000

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

conocimiento y de atracción y facilitación de inversión extranjera	
Total	19.001.800.000

Al verificar la estructura del proyecto de inversión BPIN 2017011000162 se observa que si bien se cuentan con actividades del proyecto en las que se distribuyen los recursos del Programa "Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana- Contrato de Préstamos 4929/OC-CO", los indicadores de los productos y sus resultados no se observan articulados con precisión con los productos esperados en el programa o viceversa.

Productos del Programa tales como los "Programas y acciones de fomento a las exportaciones para los sectores de SBC", los "Programas de fortalecimiento institucional para la promoción de los SBC", "actividades comerciales para la exportación para los sectores de SBC", "Plataforma VUI desarrollada", "Entidades VUI con simplificación de procesos realizado", no se encuentran articulados de manera clara con los indicadores propuestos para medir el logro de los productos del proyecto de inversión dado que su alcance no los incluye con precisión; es así como los productos del proyecto de inversión: "Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión" y "Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión" no tienen en cuenta en sus indicadores el aporte que proporcionan los resultados de los productos del Programa que contribuye con el cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión: "Impulsar la internacionalización de la economía colombiana con una política comercial que establezca reglas claras y estables".

Al verificar la información de la cadena de valor del proyecto de inversión se observó que los resultados de los productos del programa no aportan al avance de los indicadores principales y secundarios de los productos del proyecto, toda vez que tienen un alcance diferente a estos: "Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas", "Rondas de negociaciones organizadas", "Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión" razón por la cual se recomienda analizar de manera articulada entre la Unidad Coordinadora del Programa, el responsable y formulador del proyecto de inversión y la Oficina Asesora de Planeación Sectorial la posibilidad de un ajuste a la cadena de valor del mismo, ya que hay temas incluso, como el caso del desarrollo tecnológico de la Ventanilla Única de Inversión, que podrían generar la construcción hasta de un objetivo específico propio, con sus propios productos e indicadores, tal como sucede en el proyecto de inversión BPIN 2018011000279 "Fortalecimiento de los Servicios Brindados a los Usuarios de Comercio Exterior a Nivel Nacional", en donde se pretende, según objetivo específico: "Fortalecer los servicios tecnológicos y de atención de trámites gestionados a través de la Ventanilla Única de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Comercio Exterior -VUCE" y en el que se incluyen actividades tales como ".1.5 Diseñar e implementar el gobierno y arquitectura de tecnologías de la información para la ventanilla única de comercio exterior -VUCE", actividades que por ejemplo, no se observan en el proyecto de inversión BPIN 2017011000162 y que podrían aplicar para el desarrollo de la ventanilla Única de Inversión VUI.

Si bien el Manual de Proyectos de Inversión "Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia" de enero 2023, señala en su numeral 6.3.1.2 Descripción que *"El decreto 1082 de 2015 establece que, con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste; "se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización." (Artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 de 2015)",* habría que analizar qué ajustes son factibles para lograr una mejora en la articulación de los productos del programa con el proyecto basados en los ajustes que son permitidos en la plataforma: "Tabla 17 Ajustes permitidos a un proyecto en ejecución en el subproceso de ajustes" del mismo manual, o si finalmente se hace necesaria la formulación de un nuevo proyecto que permita articular la cadena de valor del proyecto con el alcance del programa del crédito BID 4929 de una manera más precisa y clara.

Es así como se sugiere adelantar el análisis correspondiente a la cadena de valor del proyecto de inversión y establecer si se genera o no la necesidad de realizar su ajuste e incluso de configurar un nuevo proyecto de inversión que en su estructura de productos y actividades incluya de manera precisa los productos, indicadores y avances del programa del crédito BID 4929.

Seguimiento al Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2017011000162

Pruebas

Se verificó la información de seguimiento mensual registrada por la entidad para el proyecto de inversión, teniendo en cuenta para la vigencia 2022 el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI y para la vigencia 2023 la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.

Se indagó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial sobre la revisión realizada al proyecto de inversión y se indagó las comunicaciones remitidas al formulador y/o responsable del proyecto de inversión encontrando que en correos enviados por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para los meses de mayo (15-05-2023), junio (5-05-2023, 14-06-2023), julio (10-07-2023), agosto (1-08-2023, 2-08-2023), septiembre (1-09-2023 y 20-09-2023).

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Se indica centralizar dudas y/o reportarlas a la OAPS, reportar el seguimiento mensual en la PIIP del DNP y se indica por esta cabeza de sector que no se están dejando observaciones frente a la información reportada en la plataforma con relación a las cifras y los indicadores y recomiendan explicar el avance de forma cualitativa o si es el caso los inconvenientes presentados.

En correo del 2 de agosto se le informa por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial al proyecto de inversión BPIN 2017011000162, que no se están reportando las reservas presupuestales, que se deben incluir observaciones de los avances o demoras si es el caso en la columna observaciones y que la obligación y pago a junio no corresponden con SIIF.

Al verificar con el formulador del proyecto de inversión mediante correo remitido el día 15 de septiembre sobre inconsistencias encontradas en la plataforma PIIP del DNP este informó lo siguiente:

"...Con el documento que te compartí puedes ver que los cambios al parecer no se dieron en la plataforma general de DNP porque los ajustes nuestros si están. Por lo antes mencionado, se solicitará a la mesa de ayuda PIIP del DNP que revise el tema pues existen datos que no son posibles de modificar por el Formulator..."

De la revisión efectuada se encontró la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No.01 Debilidades en la consistencia de la información del proyecto de inversión BPIN 2017011000162 en la plataforma SPI del DNP Y PIIP del DNP. (Formulador, responsable del proyecto de inversión y Unidad Coordinadora del Crédito).

Al verificar el SPI del DNP para la vigencia 2022 y la Plataforma Integrada de Inversión Pública del DNP para la vigencia 2023, se observó lo siguiente:

Plataforma SPI DNP 2022

Al revisar la plataforma del SPI se observó que de julio a diciembre de 2022 no se realizaron observaciones cualitativas a las actividades del proyecto de inversión relacionadas con los recursos del crédito BID, el campo de observaciones permaneció vacío durante el segundo semestre de la vigencia:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Seguimiento de : Agosto 2022

[Resumen Ejecutivo \(Ajustado 31/01/2023\)](#)

[Ficha EBI\(20/12/2022\)](#)

Avance Físico :0,00%

Avance Financiero :34,31%

Avance Gestión :100,00%

Cadena de Valor	Esquema Financiero	Metas Ind. Secundarios	Metas de Gestión	Regionalización	Anexos	Beneficiarios
Objetivos específicos						
OBJETIVO: Promover la suscripción y adecuada implementación de Acuerdos Comerciales y de Inversión						
PRODUCTO: Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión						

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Seguimiento de : Diciembre 2022

[Resumen Ejecutivo \(Ajustado 31/01/2023\)](#)

[Ficha EBI\(29/12/2022\)](#)

Avance Físico :0,00%

Avance Financiero :50,23%

Avance Gestión :100,00%

[Cadena de Valor](#)
[Esquema Financiero](#)
[Metas Ind. Secundarios](#)
[Metas de Gestión](#)
[Regionalización](#)
[Anexos](#)
[Beneficiarios](#)

Objetivos específicos

OBJETIVO: Promover la suscripción y adecuada implementación de Acuerdos Comerciales y de inversión

PRODUCTO: Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión

Indicador	Meta Total 2018 - 2025	Acumulado 2018 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas Unidad de medida: Número	65,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Apoyar la implementación y administración de acuerdos comerciales y de inversión	PGN Otras Fuentes	\$2.478.856.776 \$0	\$7.480.520.102 \$0	\$7.404.466.620 \$0	Se obligan cuentas de los contratos de prestación de servicios Se incluye donación por \$5.001.416.000
Participar en las rondas de negociación para la suscripción y profundización de acuerdos comerciales y de inversión	PGN Otras Fuentes	\$658.205.269 \$0	\$648.205.269 \$0	\$606.615.881 \$0	Apertura Caja Menor, pago viáticos y reembolsos. CAF reunión delegados Venezuela
Gestionar la participación de Colombia en los distintos Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$200.000.000 \$0	\$196.241.780 \$0	Cancelación factura 158POST ACS2022 R9
Realizar una medición de la inversión extranjera directa para el fortalecimiento del desarrollo de compromisos internacionales	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Diseñar e implementar programas de fortalecimiento empresarial y de promoción comercial internacional para la exportación de servicios basados en conocimiento	PGN Otras Fuentes	\$12.700.000.000 \$0	\$12.700.000.000 \$0	\$6.317.930.044 \$0	
Diseñar e implementar herramientas de atracción y facilitación de inversión extranjera directa	PGN Otras Fuentes	\$17.200.000.000 \$0	\$17.200.000.000 \$0	\$3.790.758.026 \$0	
Administrar, evaluar y verificar las acciones de diseño e implementación de programas de fortalecimiento empresarial de servicios basados en conocimiento y de atracción y	PGN Otras Fuentes	\$3.623.650.000 \$0	\$3.623.650.000 \$0	\$2.527.172.018 \$0	

En la Plataforma SPI del DNP se evidenció falta de unidad de criterio en la forma de presentación de los avances del Programa por parte del Ministerio ya que para el mes de julio de 2022 se evidenció ausencia de informe sobre el crédito, en agosto de ese año se anexó en dicha plataforma una presentación sobre el avance del programa, en el mes de septiembre se adjuntó documento en la plataforma que no permite ser consultado por la ciudadanía, en octubre se subió al SPI documento del programa que no permite ser consultado ya que genera error, en noviembre se encontró documento del DNP que no da cuenta del avance descriptivo del programa de una forma más detallada frente a los

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

resultados alcanzados y sólo hasta el mes de diciembre se presenta un informe ejecutivo descriptivo elaborado por la entidad sobre el avance del programa.

Plataforma PIIP DNP 2023

Del mes de enero a septiembre de la presente vigencia, el proyecto presenta las siguientes situaciones que persisten en el sistema y que no son claras para un usuario o cliente de la información, pues no permiten evidenciar la consistencia y coherencia de la información en la PIIP:

a) Metas de Productos

Producto 1.1.1 Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión

Imagen No. 1 Indicadores que hacen parte del Producto 1.1.1

Objetivo 1 Promover la suscripción y adecuada implementación de Acuerdos Comerciales y de inversión	
Producto 1.1.1 Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión - Etapa Inversión Costo total del producto \$ 121.909.114.505,00 Fecha inicio 01/01/2018 Fecha fin 31/12/2025	
Indicadores Total: 2	
Indicador secundario Rondas de negociaciones organizadas Unidad de medida Número Meta total 3,0000 Es acumulativo No	Total avance reportado 3,0000
Indicador principal Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas Unidad de medida Número Meta total 10,0000 Es acumulativo No	Total avance reportado 10,0000

Los indicadores para el producto 1.1.1, indicador principal "Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas" y el indicador secundario "Rondas de negociaciones organizadas" presentan una meta con un avance total que infieren un cumplimiento de la meta en un 100%, sin que esto esté alineado con la última actualización de la cadena de valor remitida por el formulador del proyecto a la Oficina de Control Interno.

Al verificar el detalle de los avances por vigencia, relacionados con cada indicador se observó que para el indicador principal "Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas" se reportó un avance de 1, sin embargo, no se hace observación alguna al reporte cuantitativo efectuado, toda vez que no se reporta avance cualitativo que sustente el mismo. Adicionalmente, no es coherente o no se explica el por qué hay un cumplimiento reportado para el indicador "Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas" de 3 rondas cuando se indica que el avance para la vigencia 2023 es de 1, tal como se puede observar a continuación:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Imagen No. 2 Indicador principal Rondas de Negociación Organizadas y/o asistidas

Indicador principal

Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas

Unidad de medida

Número

Meta total 10,0000

Es acumulativo

No

Total avance reportado 10,0000

Detalle Indicador principal

Vigencia/Periodo	Meta programada para la vigencia	Acumulado al mes anterior	Avance ejecutado en el mes	Observación
Resumen Indicador principal				
Vigencia	Meta programada para la vigencia	Avance total a la vigencia		
2018	10,0000	10,0000		
2019	10,0000	10,0000		
2020	4,0000	4,0000		
2021	8,0000	8,0000		
2022	0,0000	0,0000		
2023	0,0000	1,0000		

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	2023	0,0000	1,0000
Detalle 2023			
Periodo	Meta programada para el mes	Avance ejecutado para el mes	Observación
Enero	0,0000	0,0000	
Febrero	0,0000	0,0000	
Marzo	0,0000	0,0000	
Abril	0,0000	0,0000	
Mayo	0,0000	1,0000	
Junio	0,0000	0,0000	
Julio	0,0000	0,0000	
Agosto	0,0000	0,0000	
Septiembre	0,0000	0,0000	
Octubre	0,0000	0,0000	
Noviembre	0,0000	0,0000	
Diciembre	0,0000	0,0000	
Total	0,0000	1,0000	

De igual forma, al verificar para la vigencia 2023 el avance del indicador secundario “Rondas de negociaciones organizadas” se encontró que se reporta un avance cuantitativo de 2, pero no se puede establecer a qué tipo de rondas se refiere toda vez que no se reporta un avance cualitativo que lo sustente. De igual forma, no es coherente que se reporte un cumplimiento para el indicador secundario de 3 rondas de negociación organizadas cuando se está indicando para la vigencia un avance de 2 y se indica que el indicador no es acumulativo, adicionalmente, no se encontraron registradas observaciones o avances cualitativos que detallen o expliquen cualquiera de los dos resultados alcanzados con el fin de comprender la razón de estos dos avances.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Imagen No. 3 Indicador secundario Rondas de negociaciones organizadas

Indicador secundario Rondas de negociaciones organizadas

Unidad de medida Número

Meta total 3,0000 Es acumulativo No

Total avance reportado 3,0000

Detalle Indicador secundario

Vigencia/Periodo	Meta programada para la vigencia	Acumulado al mes anterior	Avance ejecutado en el mes	Observación
------------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------

Resumen Indicador secundario

	Vigencia	Meta programada para la vigencia	Avance total a la vigencia
+	2018	3,0000	3,0000
+	2019	3,0000	3,0000
+	2020	1,0000	1,0000
+	2021	3,0000	3,0000
+	2022	0,0000	0,0000
+	2023	0,0000	2,0000

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Detalle 2023				
Periodo	Meta programada para el mes	Avance ejecutado para el mes	Observación	
Enero	0,0000	0,0000		
Febrero	0,0000	2,0000		
Marzo	0,0000	0,0000		
Abril	0,0000	0,0000		
Mayo	0,0000	0,0000		
Junio	0,0000	0,0000		
Julio	0,0000	0,0000		
Agosto	0,0000	0,0000		
Septiembre	0,0000	0,0000		
Octubre	0,0000	0,0000		
Noviembre	0,0000	0,0000		
Diciembre	0,0000	0,0000		
= Total	0,0000	2,0000		

Producto 1.1.2 Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión

Imagen No. 4 Indicadores que hacen parte del Producto 1.1.2

Indicadores Total: 2	
Indicador principal Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión Unidad de medida Porcentaje Meta total 24,0000 Es acumulativo No	Total avance reportado 0,1667
Indicador secundario Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión Unidad de medida Número Meta total 9,0000 Es acumulativo No	Total avance reportado 2,0000

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Los indicadores creados para el producto 1.1.2 son el indicador principal “Controversias intervenidas por parte del Ministerio de Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión” y el indicador secundario “Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión”, para el primer indicador se observó un avance del 0.1667, avance que se encontró reportado para el año 2019 y no se encontró reportado para la vigencia 2023 pues al verificar en la PIIP del DNP no se tiene avance cuantitativo para la actual vigencia, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen No. 5 Indicador Principal “Controversias intervenidas por parte del Ministerio de Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión”

Producto 1.1.2 Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión -
Etapa Inversión **Costo total del producto** \$ 4,262.563.550,00 **Fecha inicio** 01/01/2018 **Fecha fin** 31/12/2025

Indicadores Total: 2					
Indicador principal Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión Unidad de medida Porcentaje Meta total 24,0000 Es acumulativo No Total avance reportado 0,1667					
Detalle Indicador principal					
Vigencia/Periodo	Meta programada para la vigencia	Acumulado al mes anterior	Avance ejecutado en el mes	Observación	
Resumen Indicador principal					
	Vigencia	Meta programada para la vigencia	Avance total a la vigencia		
+	2018	0,0000	0,0000		
+	2019	0,1667	0,1667		
+	2020	0,0000	0,0000		
+	2021	0,0000	0,0000		
+	2022	0,0000	0,0000		
+	2023	0,0000	0,0000		

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Para el indicador secundario “Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión”, se identificó una meta que no está alineada con la última actualización de la cadena de valor remitida por el formulador del proyecto a la Oficina de Control Interno, toda vez que en la cadena vigente que tiene la plataforma PIIP DNP figura para el horizonte del proyecto de inversión una meta global de 9 informes de seguimiento, sin embargo según la información de la cadena de valor del proyecto remitida a esta Oficina por el formulador del proyecto, la meta programada para la vigencia 2023 es una meta Global de 10 informes, tal como se puede observar a continuación:

Imagen No. 6 Indicador Secundario “Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión”

Indicador secundario

Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión

Unidad de medida

Número

Meta total 9,0000

Es acumulativo

No

Total avance reportado 2,0000

Detalle Indicador secundario

Vigencia/Periodo	Meta programada para la vigencia	Acumulado al mes anterior	Avance ejecutado en el mes	Observación
Resumen Indicador secundario				
Vigencia	Meta programada para la vigencia	Avance total a la vigencia		
2018	0,0000	0,0000		
2019	2,0000	2,0000		
2020	0,0000	0,0000		
2021	1,0000	1,0000		
2022	2,0000	2,0000		
2023	0,0000	0,0000		

Imagen No. 7 Cadena de valor remitida por el formulador del proyecto de inversión

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN			Código: ES-FM-004
				Versión: 04
				Vigente: 06/07/2021

Objetivo Espec.	Productos y Meta					Actividades				Productos y Meta					Actividades				Observaciones		
	Producto	Indicadores	Meta Global	Meta Año 2023	Meta Año 2024	Meta Año 2025	Descripción de la Actividad	Costo año 2023	Costo año 2024	Costo año 2025	Producto	Indicadores	Meta Global	Meta Año 2023	Meta Año 2024	Meta Año 2025	Descripción de la Actividad	Costo año 2023		Costo año 2024	Costo año 2025
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Informes de seguimiento a los controvertidos en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	10	1	1	1	Hacer seguimiento a las controversias que se presentan en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	200.000.000	225.000.000	250.000.000	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Informes de seguimiento a los controvertidos en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	10	1	1	1	Hacer seguimiento a las controversias que se presentan en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	200.000.000	225.000.000	250.000.000	No se realiza actualización de cifras ni metas de indicadores solo se incluye en la información el copes 4085 Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional, además de regionalización nacional
		Controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión						Controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión				Controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión						Controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión			
		Intervenciones por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	24	6	6	6	Apoyar jurídicamente al país en la solución de controversias relacionadas con Acuerdos Comerciales y de Inversión	282.908.000	556.000.000	594.000.000		Intervenciones por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	24	6	6	6	Apoyar jurídicamente al país en la solución de controversias relacionadas con Acuerdos Comerciales y de Inversión	282.908.000	556.000.000	594.000.000	
Total Solicitado								22.776.800.000	9.204.750.000	5.945.000.000								22.776.800.000	9.204.750.000	5.945.000.000	
Indicador de Gestión		Unidad de Medida	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2024	Meta 2024	Meta 2025														
9900G009 - Asesorías Y Consultorías Contratadas		Número	27	27	27	27	27														
Indicadores Presentados		Número	1	1	1	1	1														
Indicador de Gestión		Unidad de Medida	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2024	Meta 2024	Meta 2024														
9900G009 - Asesorías Y Consultorías Contratadas		Número	27	27	27	27	27														
Indicadores Presentados		Número	1	1	1	1	1														

Para este caso, de igual forma que para los anteriores indicadores, no se encontraron observaciones que expliquen el resultado o avance alcanzado a la fecha.

b) Regionalización

En la sección regionalización de la plataforma PIIP del DNP, se observó inconsistencia en la información de compromisos, obligaciones y pagos para el mes de agosto frente al valor total regionalizado acumulado al 31 de ese mes, frente a los recursos comprometidos, obligados y pagados, diferencia sobre la cual no se tiene justificación, tal como se puede observar:

Imagen No. 8 Cadena de valor remitida por el formulador del proyecto de inversión

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Fuente: Inversión - Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL - PGN - Nación - Inversión

Periodo	Comparativo	Compromisos \$	Obligaciones \$	Pagos \$
2023/Enero	Valores de la fuente	669.601.216,00	72.447.598,00	72.447.598,00
2023/Febrero	Valores de la fuente	1.636.062.176,00	115.843.354,00	115.843.354,00
2023/Marzo	Valores de la fuente	2.045.775.562,02	366.588.339,35	323.618.811,35
2023/Abril	Valores de la fuente	2.154.976.443,22	520.624.617,55	498.695.535,55
2023/Mayo	Valores de la fuente	2.184.194.156,35	799.480.273,78	717.675.739,78
2023/Junio	Valores de la fuente	2.189.927.191,26	997.604.786,69	968.367.456,69
2023/Julio	Valores de la fuente	21.223.566.404,48	1.250.175.361,91	1.250.175.361,91
2023/Agosto	Valores de la fuente	21.432.252.191,08	1.709.011.706,89	1.631.568.749,89
2023/Enero	Regionalizado Acumulado a Enero	669.601.216,00	72.447.598,00	72.447.598,00
2023/Febrero	Regionalizado Acumulado a Febrero	1.636.062.176,00	115.843.354,00	115.843.354,00
2023/Marzo	Regionalizado Acumulado a Marzo	2.045.775.562,02	366.588.339,35	323.618.811,35
2023/Abril	Regionalizado Acumulado a Abril	2.154.976.443,22	520.624.617,55	498.695.535,55
2023/Mayo	Regionalizado Acumulado a Mayo	2.184.194.156,35	799.480.273,78	717.675.739,78
2023/Junio	Regionalizado Acumulado a Junio	2.189.927.191,26	997.604.786,69	968.367.456,69
2023/Julio	Regionalizado Acumulado a Julio	21.223.566.404,48	1.250.175.361,91	1.250.175.361,91
2023/Agosto	Regionalizado Acumulado a Agosto	21.389.509.044,68	1.251.855.361,91	1.251.855.361,91

De acuerdo con el valor comprometido según el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación con corte a 31 de agosto del rubro 350102002, recurso 14, se comprometieron \$21.432.252.191,08 sin embargo, el valor "regionalizado acumulado" es de \$21.389.509.044,68; el valor obligado es de \$1.709.011.706,89 y el valor regionalizado de las obligaciones es de \$1.251.855.361,91; igual sucede con el valor pagado a 31 de agosto, donde el reporte de ejecución evidencia pagos por valor de \$1.631.568.749,89 y se regionalizó un valor por \$1.251.855.361,91.

c) Reserva Presupuestal

De acuerdo con información del SIIF Nación se identificó una reserva presupuestal del proyecto de inversión, correspondiente a recursos del Programa del Crédito apropiados en la vigencia 2022 por valor de \$ 20.887.789.912 los cuales no han sido reportados en el proyecto de inversión en la plataforma PIIP del DNP, el tema ya había sido informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial a los responsables del proyecto de inversión.

d) Documentos soporte incluidos en la plataforma PIIP del DNP

Al verificar los documentos soporte que se encuentran cargados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP del DNP, se observó que si bien se realiza el cargue de los resúmenes ejecutivos elaborados por los responsables del proyecto de inversión se indica en el contenido de estos que para el Contrato de Préstamo BID 4929/OCCO "Se adjunta el informe mensual reportado por Fiducoldex,

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

relacionado con el Contrato de Préstamo BID 4929/OCCO (este se actualiza en la medida que la fecha de expedición coincida con la fecha de actualización del PI)", sin embargo, no se observa un análisis o reporte de información por parte del Ministerio, especialmente cuando este es el organismo ejecutor del Programa del préstamo y cuando a la fiduciaria se le han delegado solo las funciones de adquisiciones y tesorería como apoyo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo tal como se indica en el informe elaborado por Fiduciaria - Procolombia. Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento integral del Decreto 1082 de 2015 que establece:

"Artículo 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión. La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.

La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos..."

Artículos 2.2.6.6.1. Seguimiento a los proyectos de inversión pública.

..."El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo".

De otra parte, el Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia del Departamento Nacional de Planeación señala que:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

La información de los proyectos de inversión pública que incluya las entidades y actores en la herramienta informática que soporta el SUIP, cumplirá con los siguientes principios:

1) Unidad de la información. Se entiende por unidad de la información, la disposición en la herramienta informática que soporte la gestión de los proyectos de inversión pública, de toda la información referente a un proyecto de inversión pública, que sea necesaria para la adecuada toma de decisiones relacionadas con la gestión del proyecto.

2) Responsabilidad. Cada entidad y actor será responsable por la información que ingrese a la herramienta informática que soporte la gestión de los proyectos de inversión pública, por lo tanto, gestionará lo requerido para asegurar la completitud, precisión, actualización y calidad de la información de los proyectos de inversión pública, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos por el DNP y la normatividad aplicable al proyecto que se esté gestionando y a lo establecido en el presente decreto.

3) Generación de valor. La entidad y actor responsable aportará la información sobre los proyectos de inversión pública y efectuará los análisis requeridos de tal forma que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.

Recomendación

Se sugiere revisar la cadena de valor del proyecto de inversión y los documentos soporte que se adjuntan en la Plataforma PIIP del DNP con el fin de establecer los aspectos a ajustar con el fin de fortalecer la articulación de productos esperados del Programa del Crédito BID 4929.

Revisión de Efectividad Acción 21-078 A:

21-078A: Originada a partir de la auditoría interna de la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

Observación No. 2 Resumen ejecutivo y casillas de "observación" de las actividades del proyecto de inversión en el SPI, sin el reporte de avance sobre la ejecución de los recursos del Programa del crédito BID 4929 OC/CO. Responsable del Proyecto de Inversión – Dirección de Inversión Extranjera y Servicios – Unidad Coordinadora del Programa. Al verificar el resumen ejecutivo del proyecto de inversión código BPIN 2017011000162 y las observaciones y/o avances registrados mensualmente en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI en las vigencias 2020 y 2021, para las siguientes actividades en las cuales se apropiaron los recursos del Crédito BID 4929:

- 1. Diseñar e implementar programas de fortalecimiento empresarial y de promoción comercial internacional para la exportación de servicios basados en conocimiento.*
- 2. Diseñar e implementar herramientas de atracción y facilitación de inversión extranjera directa.*
- 3. Administrar, evaluar y verificar las acciones de diseño e implementación de programas de fortalecimiento empresarial de servicios basados en conocimiento y de atracción y facilitación de inversión extranjera.*

No se observa en el resumen ejecutivo, ni en el campo de "observaciones" de las actividades mencionadas el seguimiento a la ejecución de los recursos apropiados en éstas y que constituyen para la vigencia 2020 el 68.18% del total de los recursos del proyecto y para el 2021 el 85.81%.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Es de anotar que la Guía Para la Elaboración del Resumen Ejecutivo del Departamento Nacional de Planeación establece a la pregunta del documento ¿Qué se busca con un resumen ejecutivo?, señala:

"El objetivo principal de un resumen ejecutivo es comunicar los aspectos más significativos de la evolución completa de un proyecto dentro de su horizonte programado. Debe especificar claramente la justificación y motivación que conlleva a su formulación, así como los logros alcanzados (y por alcanzar) que para la fecha de elaboración del documento se puedan identificar, haciendo siempre uso de la información más actualizada y fácilmente verificable. El documento debe ser un recurso suficiente para tener un entendimiento completo del proyecto (...)"

Lo anterior, podría generar la materialización del riesgo PI-R10 "Posibilidad de reputacional, por sanciones de entes de control, debido a la pérdida de la trazabilidad de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del proyecto de inversión" por causa de "Debilidades en el reporte de la información de seguimiento al proyecto de inversión en el aplicativo SPI", riesgo identificado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio para el proceso de Direccinamiento Estratégico. ..."

La acción propuesta fue la siguiente:

"Incluir trimestralmente en el resumen ejecutivo del Proyecto de Inversión: "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes - nacional" de Código BPIN 2017011000162 los avances más significativos suministrados por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y relacionados con el "Programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la Economía Colombiana" - Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo que fueron registrados en el SPI".

Entregable:

4 documentos

La acción fue cumplida en la vigencia 2022 en un 100%, reportando los resúmenes ejecutivos e informes elaborados por la Unidad Coordinadora del Programa como es el caso del Informe semestral de progreso a junio de 2022, sin embargo, al revisar la efectividad de la acción, se observó que para la vigencia 2022 se presentaron debilidades en el reporte de avances cualitativos de agosto a diciembre en la plataforma SPI del DNP, las cuales se encuentran detallados en la observación No.1 del presente informe de auditoría y para la vigencia 2023, tal como se evidencia en la Observación Preliminar No. 1, persiste la situación detectada en la vigencia 2021, en donde no se reportan avances cualitativos frente a las actividades relacionadas con los recursos del Programa en la Plataforma SPI y PIIP del DNP. Por otro lado, si bien se observan resúmenes ejecutivos de carácter mensual para la vigencia 2023 y se adjunta mensualmente un informe de la Fiduciaria Fiducoldex y el Patrimonio de Procolombia, es notable que estos documentos no corresponden a documentos elaborados por el Ministerio, que den cuenta del estado del Programa bajo el control y análisis de la Unidad Coordinadora del Crédito BID 4929.

La falta de unidad de criterio y de una estructura propia en los documentos del Ministerio para establecer el estado de avance del Programa del Crédito BID 4929, así como la falta de observaciones descriptivas en la plataforma SPI para el 2022 y PIIP del DNP para el 2023, que den a conocer los avances de las actividades que en el proyecto de inversión BPIN 2017011000162 están relacionadas con éste, permiten concluir que si bien la acción de mejora se cumplió, esta no fue efectiva toda vez que las causas que dieron origen a

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

la misma se vuelve a presentar; es así como la observación persisten, por tal razón la acción **21-078 A no fue efectiva** y se tendrá que formular una nueva acción de mejora para la observación preliminar No. 1, por lo que se **cierra** la acción 21-078 A y producto de la observación No. 001 se generará una nueva para la vigencia 2023 con nueva codificación.

Sobre la Observación Preliminar No. 1 el Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior y la Unidad Coordinadora del Programa respondieron mediante comunicaciones en correo electrónico del 3 de noviembre lo siguiente:

Despacho viceministro de Comercio Exterior

- *Se revisará con más detalle los avances (cuando éstos se produzcan) al igual que su registro en la plataforma y se incorporará a la plataforma de seguimiento PIIP el formato de transferencias que sea compartido por los responsables.*
- *Es importante indicar que, en el tema de Regionalización, dado que el Proyecto es de impacto nacional, se determinó con el DNP desde su inicio y ahora para la plataforma PIIP que no es regionalizable, razón por la cual no se puede evidenciar nada de este tema.*
- *En el tema de reserva presupuestal, ésta solo se da para el presupuesto que se ejecuta del crédito BID y por ello se solicita al Gerente General de la UCP informe cuando esto se presente para reportarlo.*

Unidad Coordinadora del Programa

"Desde la Unidad Coordinadora del Programa se presentará al Viceministerio, el informe mensual ejecutivo bajo el formato establecido por la Oficina de Planeación, en el que se dé cuenta de los avances de las tres actividades a cargo del Programa".

Análisis de la Oficina de Control Interno: Si bien se hace un reconocimiento a los roles de formulador y de gestión por el ajuste realizado en la plataforma PIIP-DNP a las metas y avance de los indicadores "Rondas de negociación organizadas", "Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas", "Controversias intervenidas por parte del Ministerio de Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión" e "Informes de seguimiento realizados a controversias en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión", ya que durante el proceso de auditoría, una vez fue solicitada aclaración por el auditor sobre la inconsistencia encontrada en las metas programadas para los indicadores principales y los avances reportados, se adelantaron las actuaciones pertinentes para que la situación fuera corregida en la plataforma PIIP del DNP, al verificar las solicitudes previas a la auditoría de la Oficina de Control Interno, efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial como segunda línea de defensa, se evidenció que ésta solicitó durante el primer semestre del 2023, a los formuladores y apoyos de los proyectos de inversión, trabajar sobre la información de los proyectos en la Plataforma PIIP del DNP que requería ser ajustada, por lo que es importante atender

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

las solicitudes efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de manera oportuna.

Por otro lado, en la observación no se quiere determinar si el proyecto es regionalizable o no, ésta se orienta a evidenciar que se presenta una diferencia en las cifras de esta sección de la plataforma PIIP del DNP. Es de mencionar, que se entiende que el proyecto no se regionaliza y está contemplado como de impacto "Nacional", es por esto entonces, que los valores que se presentan en la sección "Regionalización", para el caso de los valores de la casilla "Valores de la fuente" y "Regionalizado Acumulado" deberían corresponder entre sí en términos de compromisos, obligaciones y pagos, coincidiendo además, con la ejecución presupuestal del SIIF Nación, sin embargo actualmente se evidencia que la diferencia persiste:

Fuente: Inversión - Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL - PGN - Nación - Inversión

Periodo	Comparativo	Compromisos \$	Obligaciones \$	Pagos \$
2023/Enero	Valores de la fuente	669.601.216,00	72.447.598,00	72.447.598,00
2023/Febrero	Valores de la fuente	1.636.062.176,00	115.843.354,00	115.843.354,00
2023/Marzo	Valores de la fuente	2.045.775.562,02	366.588.339,35	323.618.811,35
2023/Abril	Valores de la fuente	2.154.976.443,22	520.624.617,55	498.695.535,55
2023/Mayo	Valores de la fuente	2.184.194.156,35	799.480.273,78	717.675.739,78
2023/Junio	Valores de la fuente	2.189.927.191,26	997.604.786,69	968.367.456,69
2023/Julio	Valores de la fuente	21.223.566.404,48	1.250.175.361,91	1.250.175.361,91
2023/Agosto	Valores de la fuente	21.432.252.191,08	1.709.011.706,89	1.631.568.749,89
2023/Septiembre	Valores de la fuente	21.794.051.893,45	1.935.752.330,96	1.935.752.330,96
2023/Octubre	Valores de la fuente	22.162.702.673,91	2.214.976.503,92	2.169.253.347,92
2023/Enero	Regionalizado Acumulado a Enero	669.601.216,00	72.447.598,00	72.447.598,00
2023/Febrero	Regionalizado Acumulado a Febrero	1.636.062.176,00	115.843.354,00	115.843.354,00
2023/Marzo	Regionalizado Acumulado a Marzo	2.045.775.562,02	366.588.339,35	323.618.811,35
2023/Abril	Regionalizado Acumulado a Abril	2.154.976.443,22	520.624.617,55	498.695.535,55
2023/Mayo	Regionalizado Acumulado a Mayo	2.184.194.156,35	799.480.273,78	717.675.739,78
2023/Junio	Regionalizado Acumulado a Junio	2.189.927.191,26	997.604.786,69	968.367.456,69
2023/Julio	Regionalizado Acumulado a Julio	21.223.566.404,48	1.250.175.361,91	1.250.175.361,91
2023/Agosto	Regionalizado Acumulado a Agosto	21.389.509.044,68	1.251.855.361,91	1.251.855.361,91
2023/Septiembre	Regionalizado Acumulado a Septiem	21.389.509.044,68	1.251.855.361,91	1.251.855.361,91
2023/Octubre	Regionalizado Acumulado a Octubre	21.389.509.044,68	1.251.855.361,91	1.251.855.361,91

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció que las casillas de observaciones dispuestas para informar sobre el avance de las metas y actividades de los indicadores de la vigencia 2022 de acuerdo con lo informado en la observación No. 1 y en 2023, no se tiene registro cualitativo que explique el resultado alcanzado tanto en el SPI para 2022 como en la plataforma PIIP del DNP para 2023 y que complementario al resumen ejecutivo figura un informe de Fiducoldex Procolombia sobre el crédito BID que no corresponde a un informe elaborado por la Unidad Coordinadora como una parte integral del Organismo Ejecutor del Programa del Crédito BID 4929, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la observación persiste, con el fin de que se documenten los controles que sean necesarios para prevenir la situación evidenciada, que además se vuelve a presentar en la vigencia 2023, luego de ser identificada también en auditoría de la vigencia 2021, de acuerdo con la revisión de efectividad de la acción 21-078A realizada en el presente informe.

Es así como, teniendo en cuenta el compromiso que tiene el Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior y la Unidad de Coordinadora del Programa con la mejora continua de su gestión, de acuerdo con el contenido de sus respuestas, se recomienda documentar de manera articulada entre el formulador, gestor y la Unidad Coordinadora del Programa, una acción de mejora que permita prevenir que la situación detectada en la observación No.1 se vuelva a presentar.

6.1.3 Ejecución de los Recursos Financieros del Crédito BID 4929 OC-Co Apropriados para el 2022 y 2023:

De acuerdo con los recursos apropiados para la vigencia 2022 y 2023 en el proyecto de inversión, se observó que la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022 fue la siguiente:

Imagen No.9 Ejecución apropiación 2022 proyecto de inversión “Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes – Nacional”

Corte 31 de diciembre de 2022

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021



MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 GASTOS DE INVERSION

FECHA GENERADO: ENERO 23 DE 2023

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	APROPACION SIN COMPROMETER	COMP AFR	OBLIG/ AFR	PAGO/ AFR
C	3501	0200	2	Nación	11	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 3.772.145.000,00	\$ 0,00	\$ 3.772.145.000,00	\$ 3.608.677.608,88	\$ 163.467.391,12	\$ 3.608.677.608,88	\$ 3.608.677.608,88	\$ 3.608.677.608,88	\$ 163.467.391,12	95,67%	95,67%	95,67%
C	3501	0200	2	Nación	14	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 33.523.650.000,00	\$ 0,00	\$ 33.523.650.000,00	\$ 33.523.650.000,00	\$ 0,00	\$ 33.523.650.000,00	\$ 12.635.860.088,00	\$ 12.635.860.088,00	\$ 0,00	100,00%	37,69%	37,69%
C	3501	0200	2	Nación	15	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 0,00	\$ 5.001.416.000,00	\$ 5.001.416.000,00	\$ 5.001.416.000,00	\$ 0,00	\$ 5.001.416.000,00	\$ 5.001.416.000,00	\$ 5.001.416.000,00	\$ 0,00	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Grupo Presupuesto

Al cierre de la vigencia anterior, el proyecto alcanzo a comprometer el 99.61% del total de los recursos apropiados para el proyecto, incluida la apropiación adicionada; la ejecución en términos de obligaciones y pagos alcanzó un 50.23%. De los recursos del crédito BID 4929 OC-CO, recurso 14, si bien se comprometió el 100% de la apropiación, la ejecución en términos de obligaciones y pagos alcanzó un 37.69% al cierre del 2022; es así como de los \$ 33.523.650.000 del crédito quedan en reserva presupuestal para ser ejecutada en el 2023, recursos por \$20.887.789.912.

Imagen No.10 Ejecución Reserva Presupuestal 2022 proyecto de inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes – Nacional"

Corte 31 de agosto 2023



MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2022 CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023
 UNIDAD EJECUTORA 3501-01-000 GESTION GENERAL



FECHA DE GENERACIÓN : SEPTIEMBRE 01 DE 2023

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	COMPROMISOS SIN PAGAR(\$)	PAGO / COMP (%)
C	3501	0200	2		Nación	14	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 20.887.789.912,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.887.789.912,00	0,00%

Fuente: Grupo Presupuesto

Al verificar al corte del 31 de agosto de la vigencia 2023 la ejecución de la reserva presupuestal se observa que a la fecha no se presentan obligaciones ni pagos de estas.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

**Imagen No.11 Ejecución apropiación de la vigencia actual del proyecto de inversión
"Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados
internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes –
Nacional"**

corte 31 de agosto 2023



**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023
GASTOS DE INVERSION**



FECHA DE GENERACION: SEPTIEMBRE 01 DE 2023

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	APROPRIACION SIN COMPROMETER	COMPI APR	OBLIG APR	PAGO APR
C	3501	0200	2	Nación	10	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 3.775.000.000,00	\$ 3.775.000.000,00	\$ 3.081.047.505,70	\$ 693.952.494,30	\$ 2.430.452.191,08	\$ 1.709.011.706,89	\$ 1.631.568.749,89	\$ 1.344.547.808,92	64,38%	45,27%	43,22%
C	3501	0200	2	Nación	14	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 19.001.800.000,00	\$ 19.001.800.000,00	\$ 19.001.800.000,00	\$ 0,00	\$ 19.001.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Grupo Presupuesto

De acuerdo con la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2023, el proyecto de inversión tiene un valor total, entre recursos 10 y 14, de \$22.776.800.000 de los cuales se han comprometido \$21.432.252.191.08, en este último se encuentran los \$19.001.800.000 que corresponden al valor del crédito BID 4929 OC-CO apropiados para el 2023.

Si bien se observa que el 94,10% del total del valor de la apropiación vigente del proyecto de inversión, se encuentra comprometida, se presenta una ejecución a ese corte, en términos del total de obligaciones y pagos, tan sólo del 7%. Es de anotar que frente a los recursos del crédito BID para la vigencia 2023, la ejecución en términos de obligaciones y pagos es del 0%.

En conclusión, frente a los recursos del crédito BID 4929 OC-CO se tienen por ejecutar entre la reserva presupuestal 2022 y la apropiación de la vigencia 2023, un valor de \$39.889.589.912.

De otra parte, en el Informe de Gestión de Fiducoldex Procolombia se reporta que al corte del 31 de agosto que se han recibido \$ 43.066.660.088 en la cuenta bancaria de la Fiduciaria designada para el programa y están pendientes por recibir \$39.889.589.912, esto es el 48% de los recursos que hacen parte de la apropiación total.

Tablero de control del Crédito BID 4929 administrador por Fiducoldex

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Imagen No.12 Ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2023:

Vigencia	Apropiado	Caja (Recibido)	Comprometido	Adjudicado	Facturado	AP sin comprometer	Comp sin adjudicar	Adjudicado sin facturar	Total sin adjudicar
2022	63.954.450.000	43.066.660.088	51.768.170.520	51.768.170.520	35.501.788.659	12.186.279.480	0	16.266.381.861	28.452.661.341
2023	19.001.800.000	-	1.734.583.178	1.734.583.178		17.267.216.822	0	1.734.583.178	19.001.800.000
Total	82.956.250.000	43.066.660.088	53.502.753.698	53.502.753.698	35.501.788.659	29.453.496.302	-	18.000.965.039	47.454.461.341

Fuente: Tablero de Control BID (Microsoft Power BI)

Al verificar la ejecución presupuestal de los recursos que han sido apropiados hasta la fecha, se observó que el total de recursos sin adjudicar, que comprende la sumatoria de los recursos "adjudicados sin facturar" y la "apropiación sin comprometer", corresponde a \$47.454.461.341, lo que representa el 57,20% del valor total de la apropiación.

Al corte 30 de septiembre, al consultar la información del SIIF Nación, se observó que no se han obligado y por tanto girado a la cuenta del patrimonio autónomo de Procolombia para el Programa del BID, los recursos de la reserva presupuestal y de la vigencia por valor de \$39.889.589.912.

Adicionalmente, mediante memorando DIES-2023-000049 del 3 de octubre de 2023 se observaron recomendaciones de la Supervisión de los otrosíes No. 5, 16, 27 y 32, frente a la transferencia de recursos a patrimonios autónomos, en el que se evidencia que de los recursos del Otrosí 27 del 28 de enero de 2022 por valor de \$33.523.650.000 se encuentra pendiente de transferir a la entidad fiduciaria los \$20.887.789.912 ya mencionados por esta auditoría y el total de los recursos del Otrosí No. 32 por \$19.001.800.000.

Sobre lo anterior se genera la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 02 Debilidades frente a la eficiencia y oportunidad de la ejecución de los recursos del Programa del Crédito BID 4929 OC-CO apropiados a través del proyecto de inversión BPIN 2017011000162. Unidad Coordinadora del Programa.

Al verificar la ejecución del presupuesto del Programa del Crédito BID 4929 con corte al 31 de agosto del 2023 se evidenció que los recursos apropiados a través del proyecto de inversión BPIN 2017011000162, frente a la reserva presupuestal de 2022 que equivale a \$20.887.789.912, presenta una ejecución en términos de obligaciones y pagos del cero 0%, lo que continúa igual para el corte del 30 de septiembre del presente año.

De otra parte, al 31 de agosto, frente al total de los recursos apropiados para la vigencia 2023, esto es \$22.776.800.000, se observa que se han comprometido \$21.432.252.191.08, esto es el 94,10%, entre los cuales se encuentran comprometidos los \$19.001.800.000 que corresponden al valor del crédito BID 4929 OC-CO apropiados para el 2023, sin embargo la ejecución en términos de obligaciones y pagos del valor

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

total del proyecto de inversión tan sólo alcanza el 7%, frente al cual, los recursos del crédito BID para la vigencia 2023, representan un 0% de ejecución.

Es así como al 31 de agosto se tienen pendientes por obligar y pagar en el Ministerio recursos del crédito BID 4929 de la reserva presupuestal y de la vigencia por un valor total de \$39.889.589.912, lo que corresponde al 95.47% del total de los recursos apropiados para el 2022 y 2023 (\$41.778.600.000). Adicionalmente, se evidenció que, en las cuentas bancarias relacionadas con el crédito, la fiduciaria y Procolombia reportan un saldo a 30 de agosto de \$ 7.798.761.371, lo que indica que aún se tienen recursos por ejecutar pues no se han girado para cubrir los compromisos (contrataciones) que se encuentran amparando, lo que es susceptible de revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ubicación de los recursos.

De otra parte, al verificar el Tablero de Control de Fiducoldex para los recursos del BID esta muestra con corte a agosto que se tiene un saldo sin comprometer de \$29.453 millones y un valor contratado sin facturar por \$18.001, es decir un total sin ejecutar de \$47.454 millones:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLERO DE SEGUIMIENTO BID

Corte de la información 31/08/2023



Desagregada la ejecución frente a los otrosíes con los cuales se transfieren los recursos a la Fiduciaria y Patrimonio Procolombia, se muestra lo siguiente:

Tabla No. 1 Ejecución detallada recursos 2023 y vigencias anteriores

Otrosí Escritura Pública No. 8.851	Apropiado	Caja (recibido)	Comprometido y adjudicado	Apropiación sin comprometer	Adjudicado sin facturar	Total sin ejecutar
Otrosí 6 de 2020, 16 de 2021 y 27 de 2022	63.954.450.000	43.066.660.088	51.768.170.520	12.186.279.480	16.266.381.861	28.452.661.341
Otrosí 32 de 2023	19.001.800.000	0	1.734.583.178	17.267.216.822	1.734.583.178	19.001.800.000
Total	82.956.250.000	43.066.660.088	53.502.753.698	29.453.496.302	18.000.965.039	47.454.451.341

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Es así como se observa que del presupuesto de vigencias anteriores correspondientes a los otrosíes No. 6, 16 y 27 aún se tienen recursos por ejecutar por valor de \$28.452.661.341, que sin considerar \$20.887.789.912 del 2022, se tienen recursos de la vigencia 2021 hacia atrás, por valor de \$7.564.871.429 pendientes de ejecución.

De igual forma se observaron por parte de la supervisión de los otrosíes No. 5, 16, 27 y 32 a cargo de la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios, tanto en sus informes de supervisión (a manera de ejemplo con corte a marzo de 2023 y junio de 2023) como en comunicaciones emitidas al interior del Ministerio y hacia los Patrimonios Autónomos, alertas sobre la ejecución de los recursos (radicados tales como DIES-2023-000049, DIES-2023-000049, DIES 2-2023-028598, DIES-2-2023-2-028596, DIES-2-2023-028596), efectuado además de recomendaciones, solicitudes para mejorar los niveles de ejecución presupuestal y la adecuada entrega y documentación de resultados.

Si bien se implementaron medidas de control como seguimiento a la ejecución del plan de choque creado para comprometer los recursos de la reserva presupuestal y de la vigencia 2023, así como las revisiones adelantadas por el comité de seguimiento al convenio, los riesgos de constitución de reservas al finalizar la vigencia por el total de la apropiación vigente de los recursos del crédito en el proyecto de inversión BPIN 2017011000162 y posibles riesgos de expiración de la reserva 2022, siguen latentes hasta tanto no se haga el giro de los recursos y se dé celeridad a la ejecución de la contratación realizada en los programas ejecutados por Procolombia y Colombia Productiva.

Es de anotar que al revisar la presentación realizada en el comité de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre el 27 y 28 de junio de 2023 se indicó que transcurridos 3.3 años del crédito se tienen desembolsos por valor de USD \$11,761,253 es decir el 49% del valor del crédito, sin embargo, la justificación de gastos alcanza un 22% que corresponde a USD \$ 7,994,348, con un 66% del plazo de ejecución transcurrido. Esta situación frente al cronograma estimado de desembolsos que se había identificado en el documento CONPES 3973, en el que se estimaba que para la vigencia 2023 se tuviese un acumulado de desembolsos por valor de US\$19.261.200, generan incertidumbre frente al cumplimiento del programa en cuanto a la ejecución de los recursos dentro del plazo de ejecución del contrato del crédito, toda vez que este finaliza en marzo de 2025.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Tabla 5. Programación estimada de desembolsos (USD)

Ítem	Año 1-2020	Año 2-2021	Año 3-2022	Año 4-2023	Año 5-2024	Total
Componente I	1.194.000	2.716.333	2.816.333	1.965.000	1.808.333	10.500.000
Componente II	640.000	2.247.500	2.464.167	2.439.167	2.209.167	10.000.000
Gastos de gestión	614.800	721.300	721.300	721.300	721.300	3.500.000
Total	2.448.800	5.685.133	6.001.800	5.125.467	4.738.800	24.000.000
Participación anual (%)	10	24	25	21	20	100

Fuente: Programa de Operación al Desarrollo (POD) – CO-L1241. BID, 2019.

De otra parte, contribuye a la incertidumbre en la ejecución financiera del programa, el reporte realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el que se informó a esta cartera que en septiembre se solicitarían un anticipo de fondos por USD \$3,140,402 con lo que se alcanzaría un total de desembolsos de USD \$14,901,655 (62,10%); sin embargo se debe tener en cuenta que se debe dar celeridad frente a la ejecución de los recursos apropiados sin comprometer por valor de \$29.453.496.302 que aún se tienen con corte a agosto 2023, según Tabla No. 1 del presente informe.

Lo anterior podría generar para el Ministerio, la materialización de los siguientes riesgos:

- a) **Reducción de la apropiación del proyecto de inversión por constitución de nuevas reservas presupuestales.** El artículo 78 del Decreto 111 de 1996 establece: En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.
- b) **Fenecimiento de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2022.** El artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del Decreto 1068 de 2015 señala: "...Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la expiración de estas..." de igual manera el artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar, indica: "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán".

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- c) **Incumplimiento de la cláusula 2.04 “Plazo para desembolsos” del contrato del préstamo**, que señala: “El plazo original de desembolsos será de cinco años, contados a partir de la fecha entregada en vigencia de este contrato”. Cualquier extensión del plazo original de desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.

Artículo 3.02 (g) Normas Generales del Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO: (g) Sin perjuicio de lo establecido en el literal (f) anterior, el Cronograma de Amortización deberá ser modificado en los casos en que se acuerden extensiones al plazo Original de Desembolsos que: (i) impliquen que dicho plazo se extienda más allá de la fecha de sesenta (60) días antes del vencimiento de la primera cuota de amortización del préstamo o, en su caso, del tramo del Préstamo, y (ii) se efectúen desembolsos durante dicha extensión. La modificación consistirá en (i) adelantar la Fecha Final de Amortización o, en el caso que el Préstamo tenga distintos tramos, en adelantar la Fecha Final de Amortización del tramo o tramos del Préstamo cuyos recursos se desembolsan durante la extensión del Plazo Original de Desembolsos, salvo que el Prestatario expresamente solicite, en su lugar, (ii) el incremento del monto de la cuota de amortización siguiente a cada desembolso del Préstamo o, en su caso del préstamo que ocasione una VPP mayor a la VPP Original. En el segundo caso el Banco determinará el monto correspondiente a cada cuota de amortización.

- d) **Riesgos de Carácter Fiscal al ampliarse el plazo de ejecución del contrato del crédito**, lo que podría traer consigo impactos sobre el cronograma y pago de las amortizaciones del crédito para la Nación, incumpliendo con los principios de la gestión fiscal, señalados en el Decreto 403 de 2020:

(...) **Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal.** *La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:*

(...)

b. *Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.*

(...)

d. *Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.*

(...)

i. *Efecto disuasivo: En virtud de este principio, la vigilancia y el control fiscal deben propender a que sus resultados generen conciencia en los sujetos a partir de las*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

consecuencias negativas que les puede acarrear su comportamiento apartado de las normas de conducta que regulan su actividad fiscal.

(...)

n. Oportunidad. En virtud de este principio, las acciones de vigilancia y control fiscal, preventivas o posteriores se llevan a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido, esto es, cuando contribuyan a la defensa y protección del patrimonio público, al fortalecimiento del control social sobre el uso de los recursos y a la generación de efectos disuasivos frente a las malas prácticas de gestión fiscal.

- e) **Generación de nuevos Hallazgos por parte de la CGR**, situación ya evidenciada en la auditoría financiera de la vigencia 2022 (Hallazgo 15), a causa de la baja ejecución de los proyectos de inversión que influye en la calificación del componente presupuestal, lo que impacta en el fenecimiento de la cuenta del Ministerio.

Todo lo anterior, podría generar al cierre de la vigencia 2023, la materialización del riesgo “*Demoras en la ejecución de recursos apropiados*” contemplado en la matriz de riesgos “**AFECTIONS EN LA GESTIÓN FIDUCIARIA**”, construida por la supervisión de los otrosíes No. 5, 16, 27 y 32 de la escritura pública No. 8.851, pues estaría generado por las causas de: “Recursos acumulados de desembolsos anteriores sin trasladar a la Fiducia”, “Reservas presupuestales constituidas” y “Nuevas apropiaciones comprometidas” trayendo como resultados: Incumplimiento de metas de desembolsos y ejecución presupuestal, Recursos sin ejecutar en cuenta de la Fiducia, No ejecución de recursos comprometidos con otrosíes al contrato de fiducia y Constitución de nuevas reservas presupuestales y finalmente, la necesidad de prórroga al plazo del contrato de préstamo.

Recomendación

Se recomienda al Viceministerio de Comercio Exterior y a la Unidad Coordinadora del Programa, fortalecer los controles implementados para el seguimiento a la ejecución financiera del Programa conducente a reducir la probabilidad de materialización de riesgos para el Ministerio y la Nación.

Revisión de Efectividad Acción

21-081A: Originada a partir de la auditoría interna de la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

“Observación No.3 Debilidades en la eficiencia de la ejecución de los recursos financieros del programa del crédito BID 4929 CO/OC apropiados para la vigencia 2021 en el Ministerio de Industria y Comercio a través del Proyecto de Inversión código BPIN 2017011000162. Unidad Coordinadora del Programa – Dirección de Inversión Extranjera y de Servicios. Al verificar el presupuesto del Programa, se observó con corte al mes de agosto que, de los recursos designados, a través del proyecto de inversión código BPIN 2017011000162 para la vigencia 2020 y 2021, por un valor total de \$30.430.800.000, se encuentran comprometidos \$22.673.359.117, 58 y hay \$7.757.440.882.42 sin comprometer, es decir el 25% de los recursos, no tienen definidos los compromisos que van a amparar. Por otro lado, frente al total de recursos pagados, según reporte de la Fiduciaria Fiducoldex a 31 de agosto de 2021, se han pagado en lo corrido de las dos vigencias, \$6.476.485.609,67 lo que, en términos de pagos, permite establecer una ejecución de los recursos asignados al programa del 21,28%, es decir que se encuentran pendiente de ejecutar en términos de pagos el 78,2% de los recursos asignados hasta el momento.

Es de anotar que la mayor parte del porcentaje de recursos pendientes de ejecutar, anteriormente señalado, corresponde a los recursos de la vigencia 2021, ya que de conformidad con el detalle de los desembolsos realizados a la Fiduciaria a ese mismo corte, los recursos recibidos por esta corresponden a los \$8.570.800.000 de la vigencia 2020, tal como se puede observar en un cuadro extraído del informe mensual de ejecución del programa de Fiducoldex que muestra el comportamiento de los desembolsos recibidos por Fiducoldex con corte a 30 de agosto de 2021: (ver cuadro en informe). De los \$8.570.800.000 recibidos por la Fiduciaria, \$6.476.485.609,67 han sido pagados hasta el momento, los \$21.860.000.000 correspondientes a la vigencia 2021 no han sido transferidos a la Fiduciaria debido a que estos no han empezado a afectarse con las solicitudes de desembolso que son realizadas por el Programa. Por lo anterior, se evidencian para los recursos de la vigencia 2021 demoras en el inicio con la ejecución de los recursos en términos de compromisos, registro de las obligaciones y pagos, tanto para el Ministerio frente al proyecto de inversión (obligaciones y pagos) con el que se apropian los recursos del crédito y la transferencia de recursos al Patrimonio de Procolombia para efectuar compromisos, obligaciones y pagos”.

La acción propuesta fue la siguiente:

“Registrar en las Actas del CSC los compromisos de las áreas técnicas de las entidades: ProColombia, Colombia Productiva y MinCIT relacionados con la ejecución de los recursos presupuestales, para el cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa con el fin de mejorar la ejecución de los recursos de cara al Programa del Crédito BID 4929/OC-CO del 2020”

Si bien la acción se cumplió y actualmente en las actas del Comité de Seguimiento se encuentran registrados los compromisos que quedan frente a la ejecución del Programa, esto no ha sido suficiente toda vez que en la vigencia 2023, de acuerdo con la situación establecida en la Observación Preliminar No.2 del presente informe de auditoría al seguimiento y supervisión del programa del crédito BID 4929, esta se vuelve a presentar faltando año y medio para finalizar el plazo de ejecución del contrato del crédito con los impactos que se tienen sobre la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2017011000162 y la posible materialización de riesgos asociados a la “Reducción de la apropiación del proyecto de inversión por constitución de nuevas reservas presupuestales”, “Fenecimiento de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2022”, “Incumplimiento de la cláusula 2.04 “Plazo para desembolsos” del contrato del préstamo”, “Riesgos de carácter fiscal al ampliarse el plazo de ejecución del contrato del crédito, lo que podría traer consigo impactos sobre el cronograma y pago de las amortizaciones del crédito para la Nación” y la generación de nuevos hallazgos de la CGR con impacto en el fenecimiento de la cuenta del Ministerio. Por todo lo anterior, se establece que la **acción 21-081A no fue efectiva** para lo que se **recomienda cerrar** esta acción y de manera demandante formular una nueva acción de mejora para la

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

observación preliminar No. 2 dado que ésta recoge la situación evidenciada en la vigencia 2021 no subsanada.

Sobre la Observación Preliminar No. 2 la Unidad Coordinadora del Programa respondieron mediante comunicaciones en correo electrónico del 3 de noviembre lo siguiente:

"Como parte de los ajustes misionales en el marco de cambio de Gobierno y la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el primer control implementado se enfocó en la reorganizaron las actividades, tiempos y presupuestos del Programa a través del Plan Operativo Anual – POA 2023-2024 en el que se incluye la ejecución de los recursos en reserva y la apropiación de la presente vigencia; el POA fue presentado y aprobado en la sesión No.13 del Comité de Seguimiento al Convenio realizado a finales del mes de marzo de 2024; acción que permitió iniciar las actividades del Programa para la presente vigencia, a partir del mes de abril, a través de un segundo control concentrado en la implementación del plan de choque y la actualización y articulación de las herramientas de gestión del Banco (Plan de adquisiciones, flujos de caja y proyecciones de desembolsos).

Dentro de los controles permanentes, el Programa cuenta con reportes semanales presentados en las reuniones de seguimiento, que dan cuenta del avance en cada uno de los procesos de contratación y que permiten identificar alertas y generar acciones que apoyen la suscripción de los contratos."

Análisis de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la respuesta generada por la Unidad Coordinadora del Programa indica sobre los controles que se han implementado desde la misma para alcanzar mejores niveles de ejecución y que consultada la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con corte a 7 de noviembre de 2023, la ejecución de los recursos del crédito BID muestra el siguiente comportamiento:

Ejecución de la reserva presupuestal

EJECUCION RESERVAS 2022 CON CORTE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

UNIDAD EJECUTORA 350101-000 GESTION GRAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	COMPROMISOS SIN PAGAR	PAGO/COMP
C	3501	0200	2		Nación	14	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 20.887.789.912,00	\$ 20.887.789.912,00	\$ 4.936.052.167,00	\$ 15.951.737.745,00	23,63%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Ejecución de la apropiación presupuestal vigencia 2023

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA CON CORTE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
UNIDAD EJECUTORA 350101-000 GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	APROPACION SIN COMPROMETER	COMPA R	OBLIGA PR	PAGOS APR
C	3501	0200	2	Nación	10	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 3.775.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.775.000.000,00	\$ 3.359.578.848,66	\$ 415.421.151,34	\$ 3.192.495.267,16	\$ 2.342.148.544,17	\$ 2.215.157.652,92	\$ 582.504.732,84	84,57%	62,04%	58,68%
C	3501	0200	2	Nación	14	CSF	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	\$ 19.001.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.001.800.000,00	\$ 19.001.800.000,00	\$ 0,00	\$ 19.001.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%	0,00%	0,00%

Se exhorta a la misma a documentar las acciones que consideran contribuyen a mitigar el riesgo expuesto en la Observación No. 2, toda vez que el mismo sigue vigente hasta tanto no se dé la ejecución del 100% de la reserva y la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2023 dentro de la anualidad.

6.2 Articulación de los Productos del programa "Apoyo a la diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana" con la Planeación Estratégica Institucional del Ministerio.

El Documento CONPES 3973, estableció frente a la planeación estratégica de las metas del crédito BID, lo siguiente:

"3.4. Evaluación de las alternativas de financiación y justificación de la fuente seleccionada.

Las lecciones aprendidas de estas operaciones sugieren que para el éxito del programa propuesto se requiere: (i) un organismo ejecutor único, donde el programa esté altamente priorizado y forme parte de su plan estratégico; (ii) una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), con personal de dedicación exclusiva, que cubra todas las facetas del mismo y que tenga experiencia con las políticas de la banca multilateral (...)"

De acuerdo con lo solicitado en el Documento CONPES 3973, se indagó sobre las metas del Programa Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana- Contrato de Préstamos 4929/OC-CO, que se encuentran priorizadas en la planeación estratégica del organismo ejecutor, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, es así como en respuesta proporcionada a la Oficina de Control Interno por la Dirección de Inversión Extranjera y de Servicios en trabajo coordinado con la Unidad Coordinadora del Programa, remitieron documento que contiene las fichas de los indicadores de la Planeación Estratégica de la vigencia 2023, con las cuales se puede evidenciar una articulación de éstos con los productos del Programa del Crédito BID 4929 que se encuentran programados en la matriz de resultados del programa; esta articulación permitió establecer la efectividad de la acción de mejora 21-077 A formulada

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

como producto de una observación generada en auditoría de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2021.

REVISIÓN DE EFECTIVIDAD ACCIÓN AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN 2021 AL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO DE PROCOLOMBIA CON ALCANCE A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO BID 4929 OC-CO PROGRAMA DE "APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA"

21-077A: Originada a partir de la auditoría interna de la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

"Al verificar el porcentaje de cumplimiento a 30 de septiembre de 2021 del indicador "Modelo VUI aprobado, con Modelo de Gobernanza definido" en donde señalaron que el avance logrado es del 50% y que aún se encuentra pendiente de finalizar el ejercicio de integración del modelo de gobernanza de la VUI en la estructura de gobernanza de la VUE, se observó que en el último trimestre de la vigencia se deberá alcanzar el 50% restante, situación que genera incertidumbre frente al logro de la meta al cierre del año, ya que para entonces de acuerdo con el alcance y meta del indicador a 31 de diciembre el Modelo VUI deberá estar aprobado y el Modelo de Gobernanza definido.

Adicionalmente, al verificar los productos de la matriz de resultados (MR) se observó que para la vigencia 2021 se propuso como producto "P.2.1.Modelo de Gobernanza de la VUI implementado", lo que implica que el producto para la vigencia 2021 deberá no sólo estar definido sino también estar implementado, lo que evidencia una diferencia en el alcance de la meta relacionada con este producto en la Planeación Estratégica del Ministerio, ya que se reduce, frente a la meta del producto propuesto en la Matriz de Resultados concertada con el BID. Lo anterior, genera riesgos de desarticulación entre la programación de las metas en la Planeación Estratégica Sectorial del Ministerio y los productos o resultados programados en la matriz de resultados, lo que desatiende los lineamientos proporcionados por el Documento CONPES 3973 por el cual se da "Concepto Favorable a la Nación para Contratar un Empréstito con la Banca Multilateral...Destinado a Financiar el Programa Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana, en donde en el numeral 3.4. Evaluación de las alternativas de financiación y justificación de la fuente seleccionada..."

La acción propuesta fue la siguiente:

Incluir de forma articulada en la ER+PES de los 2022 indicadores derivados de los productos más representativos de acuerdo con los compromisos establecidos para el 2022 en el marco del Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Entregable:

Pantallazos de la ER+PES

La acción fue cumplida en la vigencia 2022 por parte de la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios y la Unidad Coordinadora del Programa, observando que En la Plataforma de la ER+PES del 2022, fueron incluidos los siguientes indicadores derivados de los productos más representativos para la vigencia 2022 de acuerdo con los compromisos establecidos en el contrato préstamo 4929/OC-CO : 1. Empresas de Servicios basados en Conocimiento (SBC) atendidas por Procolombia y Colombia Productiva en el marco del Proyecto BID. 2. Lanzamiento de la Plataforma de Información de Servicios Basados en Conocimientos (Diseñada e Implementada) y 3. Diseño e implementación de la Fase 1 de la Ventanilla Única de Inversión. Para verificar la efectividad de la acción, se solicitó informar mediante comunicación a la Oficina de Control Interno de fecha 11 de septiembre de 2023, las fichas de los indicadores de la planeación estratégica relacionados con los productos esperados del Programa del Crédito BID que se esperan recibir en la vigencia 2023 y que fueron incorporadas en el aplicativo ER+ encontrando que para la actual vigencia se encuentran articulados con la PES de la entidad los siguientes productos del programa:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Indicador de la PES Aplicativo ER+ Vigencia 2023	Producto del Programa del Crédito BID 4929 Según Matriz de Resultados
1) Figura Ombudsperson de inversión implementada	P. 2.9 Figura Ombudsperson de inversión implementada
2) Plataforma Ventanilla Única de Inversión - VUI desarrollada	Producto 2.3 Plataforma VUI desarrollada
3) Mapeo de los principales trámites de inversión en las regiones priorizadas realizado	P. 2.4 Mapeo de los principales trámites de inversión en las regiones priorizadas realizado
4) Programas de fortalecimiento empresarial para los sectores SBC priorizados implementados	Producto 1.1 Programas de fortalecimiento empresarial para las empresas de los sectores SBC priorizados implementados (Colombia Productiva).

Teniendo en cuenta el trabajo articulado realizado por la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios y la Unidad Coordinadora del Programa para la planeación estratégica de la vigencia 2023, se establece que la acción formulada producto de la auditoría realizada en la vigencia 2021, ha sido **efectiva** y se procede a **cerrar** la acción 21-077A.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS FRENTE A LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES DEL CRÉDITO BID 4929 OC-CO "PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE LOS SERVICIOS BASADOS EN CONOCIMIENTO" Y "ATRACCIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA".

Pruebas

Se verificaron las Matrices de Resultados del Crédito BID 4929 remitidas como anexos en los informes semestrales, así como el reporte del avance de los indicadores que miden el Programa del Crédito encontrando lo siguiente frente al cumplimiento de los productos:

Frente a la Matriz de Resultados del Informe de Progreso Semestral con corte a 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, se observó reporte cuantitativo de avance de los productos del Programa y el reporte cualitativo en el cuerpo de los informes semestrales del Programa, sin embargo, se encontró la siguiente situación reportable:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Observación No. 03. No se evidencia la presentación de la medición y/o reporte de avance de los indicadores de resultados propuestos para el monitoreo del Programa del crédito BID a las instancias de control del programa. Unidad Coordinadora del Programa.

Al verificar el contenido de los informes semestrales de progreso para el corte del 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, los informes de supervisión de los otrosíes No. 5,6,16,27 y 32 de la escritura pública No. 8.851 por la cual se establece la administración del fideicomiso de Procolombia, los informes de rendición de cuentas del Programa suministrados por la Unidad Coordinadora y las presentaciones de seguimiento de la Unidad Coordinadora y las actas del Comité de Seguimiento al Convenio, no se evidencia el monitoreo de la medición o avance que se lleva periódicamente de los indicadores de la Matriz de Resultados esto es:

- 1 Tasa de crecimiento compuesta anual de las exportaciones de SBC
- 2 Promedio de IED no extractiva anual
- 3 Distancia a la frontera del indicador de apertura de negocios del DBR
- 4 Tasa de crecimiento compuesta anual de los negocios de exportaciones reportados a ProColombia por parte de las empresas de SBC atendidas por la Entidad
- 5 Empresas de SBC atendidas por ProColombia y Colombia Productiva a través de cada uno de los programas específicos a este Préstamo.
- 6 Empresas de SBC, atendidas por ProColombia y Colombia Productiva, que reportan negocios de exportaciones por primera vez a cualquiera de estas dos entidades
- 7 Número de trámites de inversión simplificados gracias a la VUI
- 8 Número de leads de inversión concretados en el año, en sectores no extractivos
- 9 Número de leads de inversión generados en el año, en sectores no extractivos

Si bien es cierto que algunos de estos indicadores se van a medir finalizando el programa, esta información cualitativa frente a cada indicador, no se está reportando para control por parte de las instancias de seguimiento del programa, al menos de manera articulada o que supongan un avance o un reporte cualitativo para cada uno; los indicadores para el caso de los informes de progreso, por ejemplo muestran en la matriz, las casillas de avance sin reporte y sin observaciones que acompañan este resultado.

A manera de ejemplo Matriz de Resultados con corte a 30 de junio de 2023:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Impactos							
I. 1. Contribuir al aumento de las exportaciones de SBC en Colombia							
Indicador	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de la LB		2025	EOP 2025	
Tasa de crecimiento compuesta anual de las exportaciones de SBC	Porcentaje (%)	6,4	2018	P	7.4	7.4	
				P(a)	7.4	7.4	
				A			
I. 2. Contribuir al aumento de los flujos de IED no extractiva en Colombia							
Indicador	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de la LB		2025	EOP 2025	
Promedio de IED no extractiva anual	Millones de Dólares	9,267	2018	P	12,703	12,703	
				P(a)	12,703	12,703	
				A			
Distancia a la frontera del indicador de apertura de negocios del DBR	Puntaje	85.30	2018	P	89.0	89.0	
				P(a)	89.0	89.0	
				A			
Resultados							
R. 1. Incremento de las exportaciones de SBC y del número de empresas exportadoras de SBC atendidas por ProColombia y Colombia							
Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de la LB		2025	EOP 2025	
1.1 Tasa de crecimiento compuesta anual de los negocios de exportaciones reportados a ProColombia por parte de las empresas de SBC atendidas por la Entidad	Porcentaje (%)	6.40	2018	P	7.4	7.4	
				P(a)	7.4	7.4	
				A			
1.2 Empresas de SBC atendidas por ProColombia y Colombia Productiva a través de cada uno de los programas específicos a este Préstamo	Número (#)	0.00	2018	P	356	356	
				P(a)	356	356	
				A			
1.3 Empresas de SBC, atendidas por ProColombia y Colombia Productiva, que reportan negocios de exportaciones por primera vez a cualquiera de estas dos entidades	Número (#)	70.00	2018	P	107	107	
				P(a)	107	107	
				A			
R. 2 Simplificación de trámites para realizar inversiones en Colombia							
Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de la LB		2025	EOP 2025	
2.1 Número de trámites de inversión simplificados gracias a la VUI	Número (#)	0.00	2018	P	5	5	
				P(a)	5	5	
				A			
R. 3. Aumento de las inversiones de las empresas atendidas por ProColombia en sectores no extractivos							
Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de la LB		2025	EOP 2025	
3.1 Número de leads de inversión concretados en el año, en sectores no extractivos	Número (#)	131.00	2019	P	153	153	
				P(a)	153	153	
				A			
3.2 Número de <i>leads</i> de inversión generados en el año, en sectores no extractivos	Número (#)	741.00	2019	P	867	867	
				P(a)	867	867	
				A			

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de forma integral de lo establecido en el Contrato del Préstamo No. 4929/OC-CO, cláusula 5.01 Supervisión de la ejecución del Programa, que señala: "Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales, los documentos que, a la fecha de suscripción de este contrato, se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Programa son:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- (a) Matriz de Resultados del Programa (MR) del Programa, la cual incluirá los indicadores de resultado para cada componente y sus productos. La MR servirá de base para llevar a cabo el monitoreo del Programa.

De continuar con lo anterior y/o realizar una medición tardía de los mismos y no tomar los correctivos del caso de manera oportuna, podría llevar a configurar el riesgo documentado en la “matriz de riesgos de afectaciones en la gestión fiduciaria” creada por la supervisión de los otros ítems 5, 6, 16, 18, 27 y 32 del Programa, denominado:

“Debilidad en la información de ejecución de los contratos y productos del Programa”, basado en el síntoma: 2. Información poco clara y escasa respecto a los avances en los productos del Programa y con unos resultados de: “Dificultades para determinar el estado de avance físico del Programa, Dificultades para el entendimiento de los beneficios del Programa y Base de información del Programa incompleta.

Recomendación

Efectuar el reporte de avance de los indicadores a las instancias institucionales de seguimiento del Programa.

Sobre el hallazgo preliminar No. 1 la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios del Ministerio respondió mediante memorando radicado DIES-2023-000058:

“...La DIES, en su función de supervisión, en diferentes oportunidades ha solicitado a la UCP los avances cuantitativos y cualitativos de los indicadores del Programa, sin embargo, aunque se han presentado avances de metas de producto en los Comités de Seguimiento, aún no se cuenta con información de las metas de resultado e información descriptiva y cualitativa que permita realizar una validación con soportes acerca del cumplimiento efectivo de los mismos. Se anexan a la presente comunicación soportes relacionados con la importancia de mostrar resultados cuantitativos y cualitativos de la ejecución del Programa, que ha manifestado la DIES”.

De igual forma la Unidad Coordinadora del Programa, respondió mediante comunicación enviada por correo electrónico del 3 de noviembre de 2023:

“Frente a lo indicado por la OCI en los párrafos anteriores, se menciona que el Ministerio ha dado cumplimiento contractual a la cláusula señalada toda vez que la UCP cuenta con las herramientas de gestión del Programa definidas en este articulado y estas se encuentran actualizadas, entre estas la matriz de resultados; específicamente ha cumplido con lo establecido en el literal (d) Informes semestrales de Progreso recibiendo la no objeción a y cumplimiento por parte del Banco. Así mismo, como parte de los mecanismos para la medición del avance en los indicadores, se está llevando a cabo la Evaluación de Medio Término, la cual inició el pasado 4 de octubre mediante contrato No.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

BID-053-2023 y que dentro de su objeto establece se encuentra el realizar la evaluación de resultados de medio término del Programa, respecto al grado de cumplimiento del objetivo del programa y sus resultados; de conformidad con los criterios metodológicos previstos en los términos de referencia y teniendo en cuenta el alcance, objetivos específicos, esquema de ejecución, recursos ejecutados y gestión del programa. Se espera como resultado de esta consultoría, recibir las recomendaciones en el marco del cumplimiento de los indicadores de producto y resultado.

Por lo anterior, el Programa ha efectuado el reporte de avance de los indicadores a las instancias institucionales del Programa, tanto internas como externas”.

Análisis de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta las respuestas proporcionadas por la DIES y por la Unidad Coordinadora del Programa en las que **por una parte se indica que** “...en diferentes oportunidades ha solicitado a la UCP los avances cuantitativos y cualitativos de los indicadores del Programa” **y por otra se señala que** “...como parte de los mecanismos para la medición del avance en los indicadores, se está llevando a cabo la Evaluación de Medio Término, la cual inició el pasado 4 de octubre mediante contrato No. BID-053-2023 y que dentro de su objeto se encuentra el realizar la evaluación de resultados de medio término del Programa, respecto al grado de cumplimiento del objetivo del programa y sus resultados...Se espera como resultado de la consultoría recibir las recomendaciones en el marco del cumplimiento de los indicadores de producto y resultado” **y adicionalmente**, no se adjunta soportes del avance de los nueve indicadores señalados en la observación, que contribuya a desvirtuarla, ésta persiste y se recomienda documentar en el plan de mejoramiento que se suscriba con la OCI, la acción de mejora que contribuya a superarla.

6.4 Revisión de los mecanismos de control, monitoreo y seguimiento implementados por el Ministerio para la ejecución del programa financiado con los recursos del Crédito BID 4929 OC-CO.

De acuerdo con comunicación de la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios- DIES, esta indicó en calidad de supervisora de los Otrosíes No. 5, 16,27, y 32 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública número 8851 de 1992, a través de la cual se constituyó el fideicomiso - PROCOLOMBIA - “Programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la Economía Colombiana” - Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO, que los mecanismos que se han utilizado para promover la mejora en la ejecución del Programa son los siguientes:

Comité de Seguimiento para el Convenio (CSC). Instancia de apoyo a la supervisión que se reúne cada dos meses, conformada por los titulares o delegados de el Viceministerio de Comercio Exterior, DIES, Secretaría General, Viceministerio de Desarrollo Empresarial, Oficina de Sistemas de Información y Oficina Asesora de Planeación Sectorial; también participa el Gerente de la UCP y demás instancias

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

involucradas con la Operación. En este espacio cuya secretaría técnica es la DIES se realiza aprobación del plan de adquisiciones del Programa y se realiza seguimiento a su ejecución. De acuerdo con las actas del Comité verificadas, se observó que se han planteado recomendaciones desde los Comités de la vigencia 2022 a fin de minimizar los riesgos de no ejecución de los recursos que se constituyeron en reservas presupuestales. En esta instancia, en las sesiones 14 y 15 realizadas en mayo y julio de 2023, la UCP presentó el plan de choque de ejecución que incluye los recursos de la reserva presupuestal, sus avances y los mecanismos de seguimiento implementados.

El Comité cuenta para la vigencia 2023 con un cronograma para su realización cada dos meses como lo estipula el Reglamento Operativo de la vigencia 2023.

Revisión de Efectividad Acción de Mejora Código 21-083 A, B y C:

La situación encontrada en la auditoría de la vigencia 2021 fue la siguiente:

"Hallazgo No. 1 Debilidades en el Cumplimiento de la Periodicidad para la celebración del Comité de Seguimiento del Convenio. Dirección de Inversión Extranjera y de Servicios. Al verificar la información de las actas del Comité de Seguimiento del Convenio y los informes semestrales de progreso se observó que para la vigencia 2021 durante el primer semestre se llevaron a cabo dos comités de fecha 26 de marzo y 25 de junio; el ultimo comité ordinario fue el 18 de diciembre de 2020, le siguió el comité del 26 de marzo, es decir, tres meses después del anterior comité aprox. y posteriormente se celebró el comité ordinario del 25 de junio, nuevamente tres meses después del comité de marzo. Al indagar sobre las actas de los comités de seguimiento realizados después de julio, estas no fueron encontradas publicadas en la plataforma de contratos del Ministerio, ni allegadas a la OCI. Lo anterior, no permitió evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Crédito, en el numeral 2.4 Comité Fiduciario (CF) y Comité de Seguimiento para el Convenio (CSC), frente a la periodicidad de realización del Comité, documento que dispone lo siguiente:

En relación con las sesiones del CSC, estas se realizarán mínimo cada dos meses, para lo cual se deberá hacer la citación y el envío de la documentación soporte al menos cinco (5) días antes de su realización; también se podrán realizar sesiones ordinarias en caso de que alguno de los miembros del CSC o la UCP lo soliciten, para lo cual, se deben cumplir los mismos lineamientos de las sesiones ordinarias para su citación. La realización de los CSC debe asegurarse hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato de préstamo. La secretaría técnica del Comité de Seguimiento del Convenio estará a cargo de la DIES, con el apoyo de la UCP. De cada Comité se elaborarán las actas de la sesión."

Las acciones propuestas A, B y C fueron las siguientes:

21-083 A: "1. Diseñar, elaborar un cronograma y presentarlo al CSC para su aprobación, donde se muestre el plazo de 5 días establecido para la convocatoria del Comité y el término de dos (02) meses para llevar a cabo cada sesión del CSC".

21-083 B: "2. Citación a los miembros y/o invitados al CSC y así mismo, enviar la documentación soporte relacionada con los temas a tratar"

21-083 C: "3. Realizar las sesiones del CSC"

Al verificar el cumplimiento y la efectividad de la acción se tiene que la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios, que ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento al Convenio, remitió a la Oficina de Control Interno la evidencia correspondiente al cumplimiento de las acciones durante el seguimiento mensual realizado al Plan de Mejoramiento suscrito para la auditoría de la vigencia 2021; para verificar la efectividad de la acción se solicitó el cronograma de sesiones del Comité correspondiente a la vigencia 2023, remitiendo el mismo. De igual forma, la Dirección Técnica mencionada, envió enlace de acceso a la carpeta del Comité de Seguimiento al

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Convenio, encontrando de manera consecutiva las carpetas que obedecen a cada sesión. En las carpetas se ubicaron, las convocatorias, las actas del Comité que dan cuenta de la realización de las sesiones, los anexos como las presentaciones realizadas durante el mismo, entre otros documentos.

Verificada la programación y realización de Comités para el periodo enero a julio del 2023 se observó cumplimiento del Cronograma. Si bien, no se dio la realización del Comité de Seguimiento al Convenio para el periodo agosto-septiembre debido a la agenda del Viceministerio de Comercio Exterior según lo informado, se evidenció programación de éste para el mes de octubre el cual ya se encuentra convocado y agendado y los meses de noviembre y diciembre, lo que se espera permita fortalecer el control del seguimiento al Programa del Crédito BID 4929 en el último trimestre de la vigencia 2023.

Por todo lo anterior se concluye que las **acciones 21-083 A, B y C**, han sido **efectivas** y se procede a cerrarlas en el Balance de Acciones de Mejora de la Oficina de Control Interno.

Comité Interno de Transferencias PA. (Res. 18 del 20 de febrero de 2023) En sesión del 20 de abril de 2023, se aprobó la transferencia de la apropiación 2023 por COP\$19.001.800.000 y se recomendó revisar la programación del crédito, teniendo en cuenta que las metas deben cumplirse en la vigencia 2024 dado que su plazo finaliza el 8 de marzo de 2025. Así mismo, se solicitó elaborar un plan de choque para garantizar la ejecución de las reservas presupuestales 2022 (COP\$20.887.789.912) el cual se está ejecutando y es liderado por la Unidad Coordinadora del Programa.

Informes Trimestrales de Supervisión. En desarrollo de las funciones establecidas en el Manual para la supervisión de los Patrimonios Autónomos del MinCIT, la DIES como instancia de supervisión, elabora trimestralmente el informe de supervisión el cual incluye análisis de información de la gestión financiera y de adquisiciones, así como asuntos administrativos, recomendaciones y efectúa un seguimiento a los riesgos identificados frente a la gestión fiduciaria. En desarrollo de los temas mencionados en 2022 y 2023 se han incluido recomendaciones para mejorar la ejecución, coordinación interinstitucional, los pagos, la supervisión, entre otros. Se han generado alertas respecto a la ejecución física, financiera, las reservas presupuestales, transferencias, la sostenibilidad, la información del programa, los tiempos de ejecución.

Comunicaciones internas de supervisión y espacios de participación. Adicional a los informes trimestrales, la DIES remite comunicaciones (memorandos, correos electrónicos) y participa en espacios de reuniones con las diferentes instancias que apoyan la ejecución del programa, cada vez que considera oportuno generar alertas o recomendaciones para la ejecución de este, es así como a manera de ejemplo se han generado comunicaciones tales como Radicados DIES, 2023-000020, DIES-2023-000032, DIES- 2023-000049, DIES-2023-000051.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Instrumentos de monitoreo y seguimiento. Derivado de las recomendaciones de los Comités de Seguimiento al Convenio y el Comité Interno de Transferencias PA, se han implementado dos tableros de control, uno por parte de Fiducoldex para visualizar el avance en la gestión de recursos, en términos de pagos, compromisos, obligaciones, liquidaciones de contratos. El Tablero mencionado se encuentra operando y desde la Oficina de Control Interno se han sacado reportes para la presente auditoría.

Un segundo tablero diseñado y administrado por la Unidad Coordinadora del Programa para hacer seguimiento al plan de adquisiciones, que muestra la programación mensual de contratos, incluye las diferentes etapas y tiempos requeridos para las adquisiciones y genera el nivel de alerta alto, medio o bajo según las desviaciones respecto a lo programado en el plan de choque.

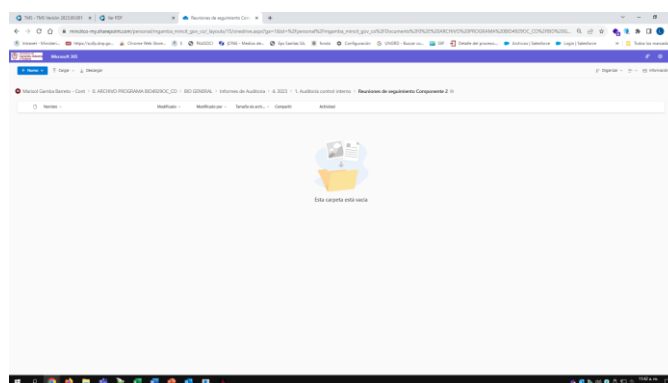
Seguimiento técnico a la ejecución por componentes. Desde 2022 se ha fortalecido el seguimiento técnico con la participación de los Patrimonios - Colombia productiva y Procolombia-, la UCP y la DIES a fin de conocer el avance técnico y revisar los inconvenientes o cuellos de botella que se puedan generar en la ejecución. Como estrategia del plan de choque la UCP y las instancias técnicas han implementado mesas técnicas de trabajo para revisión de términos de referencia y desarrollar otras etapas de los procesos de adquisiciones a fin de disminuir los tiempos, sin embargo, no fue aportada evidencia del pronunciamiento de los coordinadores técnicos del Programa que contengan sus observaciones, alertas o compromisos.

Hallazgo No. 01 Debilidades de control en la documentación del seguimiento realizado por los Coordinadores técnicos del Programa del Crédito BID frente al avance y/o compromisos en los seguimientos técnicos realizados a los programas, proyectos y/o contratos que maneja Procolombia y a los correspondientes al Componente II Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa, así como del seguimiento efectuado por los coordinadores técnicos de los contratos asignados por los patrimonios autónomos. Unidad Coordinadora del Programa.

Al verificar la documentación remitida por la Unidad Coordinadora del Crédito frente a la solicitud de “informes, ayudas de memoria o documentos que soporten las reuniones de seguimiento semanales o quincenales que hicieron los coordinadores técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa con los patrimonios autónomos en los meses de julio, agosto y septiembre” si bien se evidenciaron correos electrónicos en los que se remite una posible matriz de control, no fue posible observar las recomendaciones y/o observaciones realizadas por estos. Es de anotar, que se adjuntaron en pdf correos electrónicos con los que se soporta el seguimiento del Componente I donde se evidencia el intercambio de esta matriz en relación con el Patrimonio de Colombia Productiva; sin embargo, revisados los correos electrónicos de envíos de las matrices de seguimiento de fechas, 11 de julio, 2, 16 y 30 de agosto, 18 y 27 de septiembre, no se evidenció información relacionada o que dé cuenta del seguimiento realizado por los coordinadores

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

técnicos sobre los programas, proyectos y/o contratación relacionados con el Patrimonio de Procolombia; de igual, forma no se adjuntó evidencia de los pronunciamientos del Coordinador Técnico a cargo del Componente II relacionado con “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa”, específicamente sobre lo relacionado con la VUI. Lo anterior, se soporta en la siguiente imagen de la carpeta que debería contener los seguimientos del componente II:



De igual forma, frente a la solicitud de los seguimientos efectuados por los coordinadores técnicos, la Unidad Coordinadora del Programa respondió:

*"En la carpeta compartida "1. Auditoría control interno", encuentras la información en subcarpetas por cada componente; para el componente 1 encuentras la documentación de las reuniones con **Colombia Productiva** (las cuales se **empiezan a documentar** a partir del mes de julio) y las reuniones realizadas con la DIES".*

De otra parte, al revisar una muestra de contratos compuesta por las carpetas de los contratos BID 07-2023, BID 11-2023, BID 15-2023, BID 17-2023, BID 18-2023, contratos firmados en esta vigencia, a los cuales debería aplicarle las nuevas disposiciones del seguimiento de la Unidad Coordinadora del Programa, si bien en las carpetas de pagos de estos contratos se ubican los informes de los coordinadores técnicos asignados por los patrimonios autónomos para sustentar el trámite de los pagos realizados, no se encontraron documentos que evidencien las actividades de seguimiento de los Coordinadores Técnicos del programa del crédito BID 4929, solo se encuentra la información relacionada con la etapa precontractual e inicial del contrato y por separado se encuentran las carpetas de pagos donde reposan sólo los informes de los coordinadores técnicos asignados a los contratos que están respaldando un pago, por lo que esta falta de documentación y/o completitud del expediente contractual, genera incertidumbre sobre el control a los contratos. Es de anotar, que en las minutas de los contratos se encuentran las siguientes obligaciones que en ocasiones no son claras frente a su seguimiento y/o control o incluyen a la Unidad Coordinadora del Programa como responsable del seguimiento administrativo, financiero y jurídico:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Contrato BID 07 de 2023, con acta de inicio del 27 de marzo del 2023, por valor de \$586,554,000, plazo de ejecución de 22 meses y entrega del primer producto a los cinco días posteriores a la firma del contrato; frente a la coordinación técnica se indicó en el contrato: *"En desarrollo de su función, el Coordinador Técnico cumplirá, en especial lo siguiente: 1.- Atender el desarrollo de la ejecución del CONTRATO. 2.- Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del CONTRATO. 3.- **Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del CONTRATO.** 4.- Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONSULTOR. 5.- **Verificar que el CONSULTOR, esté efectuando el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).***

Contrato BID 11 de 2023, fecha de inicio según acta, el 30 de mayo de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de \$1.149.801.800, plazo de ejecución de 6 meses; no se identifican de manera clara en la minuta del contrato las responsabilidades que tiene un coordinador técnico y cual se asigna al mismo.

Contrato BID 15 de 2023, fecha de inicio según acta, 27 de junio de 2023 por valor de \$439.986.435, plazo de ejecución de 8 meses hasta el 26 de febrero de 2024; frente a la coordinación técnica y seguimiento del contrato se indicó lo siguiente en la minuta del contrato: *"El seguimiento administrativo, financiero y Jurídico estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Programa. En desarrollo de su función, el Coordinador Técnico cumplirá, en especial lo siguiente: 1.- **Atender el desarrollo de la ejecución del CONTRATO.** 2.- Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del CONTRATO. 3.- **Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del CONTRATO.** 4.- Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONSULTOR. 5.- **Verificar que el CONSULTOR, esté efectuando el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).***

Contrato BID 17 de 2023, fecha de inicio según acta, 20 de junio de 2023 y hasta el 19 de agosto de 2024, por valor de \$1.007.940.242, plazo de ejecución de 14 meses. Frente a la coordinación técnica y seguimiento del contrato se indicó lo siguiente en la minuta del contrato: *"El seguimiento administrativo, financiero y Jurídico estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Programa. En desarrollo de su función, el Coordinador Técnico cumplirá, en especial lo siguiente: 1.- **Atender el desarrollo de la ejecución del CONTRATO.** 2.- Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del CONTRATO. 3.- **Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del CONTRATO.** 4.- Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

*mora o incumplimiento por parte del CONSULTOR. 5.- **Verificar que el CONSULTOR, esté efectuando el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).***

Contrato BID 18 de 2023: Fecha de inicio según acta, del 4 de julio de 2023 y hasta el 3 de enero de 2024, por valor de \$689.010.000, con un plazo de ejecución de 6 meses. Frente a la coordinación técnica y seguimiento del contrato se indicó lo siguiente en la minuta del contrato:

"El seguimiento administrativo, financiero y Jurídico estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Programa. En desarrollo de su función, el Coordinador Técnico cumplirá, en especial lo siguiente: 1.- Atender el desarrollo de la ejecución del CONTRATO. 2.- Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del CONTRATO. 3.- Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del CONTRATO. 4.- Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONSULTOR. 5.- Verificar que el CONSULTOR, esté efectuando el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF)."

Adicional a lo anterior, se revisaron contratos de vigencias anteriores al 2023, esto es Convenio BID 56 de 2021, Contrato BID 65-2021, Contrato BID 51 de 2022, y Contrato BID 55 de 2022, llama la atención el CONVENIO BID 56 de 2021, ya que no se encontraron en las carpetas del contrato o en los pagos, documentos que evidencien la operación y/o cumplimiento de la cláusula relacionada con el Comité de Seguimiento del Convenio:

CLAUSULA DÉCIMA. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO. Para el adecuado cumplimiento del objeto de este convenio se conformará un Comité Técnico de Seguimiento integrado por:

- a) El MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO: Por el Coordinador Técnico que se designe para tal fin
- b) El DANE – FONDANE: Por la persona que designe el ordenador del gasto del DANE - FONDANE.
- c) La UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA, por la persona que designe la Gerente General del PROGRAMA.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO. La supervisión del presente convenio estará a cargo de:

- 1) Por parte del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, por un Coordinador Técnico encargado de vigilar los aspectos técnicos del contrato y por la UCP encargada de vigilar los aspectos administrativos, financieros y jurídicos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Genera incertidumbre la falta y aplicación de lineamientos claros para la documentación del seguimiento realizado a la ejecución de la contratación, no sólo en términos técnicos, sino también administrativos, financieros y jurídicos sobre todas las obligaciones de los contratistas en el marco del crédito BID 4929 OC-CO, necesidad que incluso ha quedado establecido en algunas minutas de los contratos del BID pero que si no se cuenta con la evidencia para sustentarlo, genera debilidades en la vigilancia de los contratos.

Los coordinadores técnicos de los patrimonios autónomos y demás instancias involucradas en el seguimiento como los coordinadores técnicos de la Unidad del Programa, son actores importantes en el seguimiento de la ejecución contractual, pues hacen de las veces de un supervisor de contrato de acuerdo con la referencia que hace la misma Dirección de Inversión Extranjera en su memorando Radicado DIES-2023-000032, en el que se hacen recomendaciones a la supervisión de los contratos financiados con recursos del Contrato de Préstamo.

La supervisión de los otrosíes No. 5,16,18,27 y 32 ha dejado en sus informes trimestrales recomendaciones de la necesidad de contar con expedientes contractuales con toda la documentación relacionada con el contrato, en lo que se incluye todo lo que está relacionado con su ejecución.

Lo anterior no permite evidenciar un cumplimiento integral de las siguientes disposiciones:

El reglamento Operativo del Crédito BID 4929 OC-CO señala lo siguiente frente a los Coordinadores Técnicos de la Unidad: *"Son dos profesionales especialistas en los temas de los componentes I y II, los cuales serán contratados como parte integral de la Unidad Coordinadora del Programa. La principal función de estos consultores será coordinar con los equipos técnicos del MinCIT, Procolombia y Colombia Productiva la preparación y definición de los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades del Programa. Estos coordinadores deberán estar alineados y en constante comunicación con el Gerente del Programa y demás miembros de la Unidad Coordinadora del Programa, así como de la DIES y el VCE. Asimismo, **son los responsables de realizar seguimiento a la aprobación técnica que efectúa cada coordinador técnico designado en cada contrato, de conformidad con los términos de referencia o especificaciones técnicas a los que se les haya otorgado la No Objeción del BID**".*

De otra parte, en el Otrosí No. 5 de la escritura pública de fiducia mercantil No. 8.851 señala en la cláusula séptima "Obligaciones de la Fiduciaria": "Realizar la gestión documental en relación con la totalidad del archivo que resulte de los procesos de selección, de la ejecución de los contratos y de su liquidación. Por gestión documental se entenderá la organización, custodia, almacenamiento, administración y transporte de documentos de archivo físico activo e inactivo, medios magnéticos y títulos valores, de conformidad con las políticas del Banco.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

De acuerdo con el Reglamento Operativo del Crédito, la Unidad Coordinadora del programa, *"...También será responsable del "seguimiento jurídico, administrativo, financiero de las actividades de operación...Sus principales tareas, serán:*

VII. Coordinar, solicitar y supervisar los procesos de adquisiciones, administración de contratos y autorizar los pagos de los contratos derivados del Programa y administrados por la Entidad Fiduciaria."

Si bien, estos contratos no se rigen por la Ley 80 de 1993, si es claro que son recursos de la Nación que se apropian en el presupuesto del Ministerio, por lo que es importante definir de manera unificada, los estándares que se requieren para el ejercicio de su control y vigilancia, ojalá desde la minuta contractual y contar con la totalidad de los documentos soporte que evidencian la labor de seguimiento y control.

Recomendación

Se sugiere definir y documentar los lineamientos que seguirán los coordinadores técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa y los Coordinadores definidos para cada contrato de tal forma que se pueda contar con evidencia que soporte el seguimiento periódico realizado por estos.

Frente al hallazgo No. 1, la Unidad Coordinadora del Programa respondió mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2023 respondió lo siguiente al informe preliminar:

"Con relación a la información faltante, mediante correo enviado el 30 de octubre se informó a la OCI que para la información de seguimiento por parte del Coordinador del componente1, se incorporaron las actas de seguimiento con Procolombia, específicamente con el programa de Fabricas de Internacionalización. Con relación a la información de seguimiento por parte del Coordinador del componente 2, por error no se incluyó el archivo y ya se encuentra en la carpeta compartida. Así mismo, Sobre la ejecución de los contratos BID 07-2023, BID 11-2023, BID 15-2023, BID 17-2023, BID 18-2023, se informó que se solicitó a Fiducoldex el acceso al archivo que contiene los pagos asociados a estos contratos, lo cuales se soportan con la aprobación de los informes de los Coordinadores Técnicos que fueron designados de manera particular para cada contrato y fue otorgado el acceso. Por lo anterior, agradecemos por favor realizar la verificación que permita subsanar la situación presentada.

Respecto a la recomendación, el lineamiento que deben aplicar los coordinadores técnicos de la unidad coordinadora del programa, se encuentra definido y documentado en el ROP numeral 2.2.5 Coordinadores Técnicos – CT; se validará la adecuada ejecución del procedimiento descrito con el fin de contar con evidencia que soporte el seguimiento periódico realizado por estos".

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Análisis de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa se tuvo en cuenta los informes de los coordinadores técnicos de los patrimonios autónomos que fueron encontrados en las carpetas de los pagos para realizar el ajuste en la redacción del hallazgo toda vez que esta información estaba en dichas carpetas de forma previa a la auditoría, sin embargo, hay que mencionar varias situaciones que siguen indicando debilidades de control en el seguimiento o supervisión de la Unidad; para el caso del Contrato No.07 de 2023 figuran tres carpetas relacionadas con pagos:

Nombre ↑ ▾		Modificado ▾
	04.2023	30 de octubre
	07.2023	30 de octubre
	09.2023	30 de octubre

En la carpeta 04.2023 figura el informe No. 1, en la carpeta 07.2023 figura el informe que en el nombre del archivo indica informe No. 3 y en la carpeta 09 de 2023 se indica informe para factura No. 4, lo que no es claro frente al repositorio en el que se encuentra el informe No. 2 por ejemplo, dado que en la carpeta contractual no se encuentran los informes y en las carpetas de los pagos tampoco se ubica el informe No. 2. En todo caso genera incertidumbre la integralidad y organización de la información que soporta toda la ejecución del contrato.

En la carpeta del contrato ni en las carpetas de los pagos realizados en el marco del convenio BID No. 56 se encontró evidencia del funcionamiento del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, ni de informes que den cuenta del cumplimiento de la supervisión por parte del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, en cabeza del Coordinador Técnico encargado de vigilar los aspectos técnicos del contrato y de la supervisión de la UCP encargada de vigilar los aspectos administrativos, financieros y jurídicos.

Frente a los seguimientos realizados para el *programa de Fabricas de Internacionalización*, nuevamente se adjuntan correos electrónicos en PDF enviados por el Patrimonio de Procolombia a la Unidad Coordinadora del Programa, informando sobre el estado del programa, no se evidencia el trabajo realizado por la Unidad Coordinadora en materia de seguimiento, para ejemplificar lo anterior se indica que lo aportado fue:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

 OneDrive	
+ Nuevo ▾ ↶ Cargar ▾ ↴ Descargar	
... > 0. ARCHIVO PROGRAMA BID4929OC_CO > BID GENERAL > Informes de Auditoria > 4. 2023	
📁 Nombre ▾	Modificado ▾
✉ Comité de Seguimiento FDI - UCP Recursos BID 07092023.eml	30 de octubre
✉ Comité de Seguimiento FDI - UCP Recursos BID 08062023.eml	30 de octubre
✉ RV_ Reporte estado avance actas de inicio - empresas convocatoria 2022.eml	30 de octubre

Todos estos son correos electrónicos que obedecen a Procolombia y que fueron enviados a la Unidad Coordinadora.

Buenos días, estimado comité:

Adjuntamos el acta del comité celebrado el jueves 7 de septiembre de 2023. En esta consignamos los temas tratados y compromisos adquiridos. A su vez, se adjunta la presentación de los avances de la convocatoria 2022, en archivo PDF. Por favor firmar el acta y enviarla por este medio.



De igual forma frente al componente II el archivo de seguimiento que se aportó no es claro frente al seguimiento realizado en la fase de ejecución de los contratos, toda vez que no se da cuenta del seguimiento en esta fase de ejecución para todos los contratos, de igual forma, no se evidencia el seguimiento a los aspectos administrativos, financieros y jurídicos que hace la Unidad Coordinadora del Programa frente a la ejecución contractual.

📁 Nombre ▾	Modificado ▾	Modificado por ▾	Tamaño de arch... ▾	Compartir
📄 Copia de Seguimiento Inversión 29-09-5-...	Hace 5 días	Colaborador invitado	70,5 KB	 Compartido

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN		Código: ES-FM-004
			Versión: 04
			Vigente: 06/07/2021

Seguimiento Mensual					Seguimiento 04/08 - 11/08					Seguimiento 11/08 - 18/08					Seguimiento 18/08 - 25/08					Seguimiento 25/08 - 31/08				
Identificador SGA	Producto	Nombre corto	Inicio	Fin	ESTADO	ALERTAS Y TAREAS	SEGUIMIENTO	TAREA REALIZADA	PASOS SIGUIENTES	ESTADO	ALERTAS Y TAREAS	SEGUIMIENTO	TAREA REALIZADA	PASOS SIGUIENTES	ESTADO	ALERTAS Y TAREAS	SEGUIMIENTO	TAREA REALIZADA	PASOS SIGUIENTES	ESTADO	ALERTAS Y TAREAS	SEGUIMIENTO	TAREA REALIZADA	PASOS SIGUIENTES
EC01-02-02-01		Unidad de Operatividad																						
EC01-03-02-01		Agricultura, ganadería y silvicultura																						
EC01-03-02-02		Inteligencia de Negocios																						
EC01-03-02-03		SAC Subsidio Transitorio																						
EC01-03-02-04		Industria y Comercio																						

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el hallazgo persiste con el fin de establecer los lineamientos para la documentación precisa del seguimiento realizado por la Unidad Coordinadora del Programa y sus Coordinadores Técnicos en la etapa de ejecución contractual con el fin de dar cumplimiento a la obligación a la que se refieren los contratos donde se indica que el seguimiento administrativo, financiero y Jurídico estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Programa y al cumplimiento de lo establecido en el reglamento operativo frente a los coordinadores técnicos del Programa en cuanto a esta misma etapa, pues son los responsables de realizar seguimiento a la aprobación técnica que efectúa cada coordinador técnico designado en cada contrato.

Comité Fiduciario como apoyo a la supervisión: El Comité Fiduciario tiene como función hacer seguimiento integral al Patrimonio Autónomo de Procolombia, está conformado por el viceministro de Comercio Exterior o su delegado, el secretario general o su delegado, dos delegados del Viceministerio de Comercio Exterior, un delegado del Despacho del Ministro y cuenta con la participación de representantes de Fiducoldex S.A. y de Procolombia. La subcuenta por medio de la cual se ejecutan los recursos del Programa también formará parte de esta supervisión. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno solicitó al profesional de la Secretaría General, responsable de la documentación de las actas correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 del Comité Fiduciario del Patrimonio de Procolombia, sin embargo, estas no fueron allegadas a esta auditoría, por lo que no fue posible adelantar la revisión de las recomendaciones realizadas por el mismo sobre los recursos del Programa del crédito. La Dirección de Inversión Extranjera informó sobre el Seguimiento a la gestión fiduciaria realizada con la participación de la Secretaría General.

Semanalmente se realiza seguimiento a la gestión fiduciaria donde participan la UCP, Fiducoldex y la DIES como instancia de supervisión. En estas reuniones se verifica el avance financiero y de la gestión contractual. A partir del mes de junio de 2023 con

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

ocasión de la implementación del plan de choque se incluyó en estas reuniones un seguimiento tipo ejecutivo en donde se revisan los tableros de control financiero y de adquisiciones mencionados y se cuenta con la participación de otras instancias de apoyo al Programa como la Secretaría General y funcionarios del Despacho del ministro.

Visitas de supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo:

Verificadas las ayudas de memoria de las visitas de supervisión realizadas por el Banco del 8 de julio de 2022 y del 7 de diciembre de 2022, llama la atención que en el formato de la ayuda de memoria, numeral 22 se pregunta lo siguiente: **¿La oficina de control interno (auditoría interna) interactúa con la auditoría externa del Proyecto?**; la respuesta que fue proporcionada por los actores del organismo ejecutor que atendieron las visitas es **"No"**, sin embargo es de aclarar, que la Oficina de Control Interno del Ministerio siempre está abierta a establecer dicha comunicación con la auditoría externa del Programa de requerirse y de ser solicitada por ésta.

Es de anotar que a la fecha no se ha establecido ese puente o canal de comunicación por parte del Programa entre la auditoría externa y la Oficina de Control Interno del Ministerio, por lo que se **recomienda** a la Unidad Coordinadora del Programa informar al inicio de la auditoría externa de los estados financieros del Programa del Crédito BID, que, de requerir a la Oficina de Control Interno del Ministerio, esta área está en disposición de atender al equipo auditor de la firma contratada.

6.5 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL PROGRAMA IMPLEMENTADA DE ACUERDO CON LA MATRIZ DE RIESGOS Y EL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CON EL FIN DE VERIFICAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR LAS LÍNEAS DE DEFENSA DEL MINISTERIO.

Pruebas

Se verificó la matriz de riesgos del programa concertada con el BID y la matriz de riesgos generada por la Supervisión de los otrosíes No. 5, 16, 27 y 32 para controlar los riesgos de la gestión fiduciaria.

Al verificar la gestión del Programa se identificaron las siguientes situaciones sobre las que se recomienda analizar si representan la materialización de un riesgo ya sea para la ejecución del Programa o para la gestión fiduciaria:

Proceso de Arbitramento

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Se evidenció comunicación con fecha del 04 de abril de 2022 de la Fiduciaria enviada a la ADNJE en la que se explica en detalle la situación que se presenta derivada del contrato de consultoría No. BID 62-2021.

En la comunicación se relata lo sucedido con el contrato; la fiduciaria... "suscribió el contrato de consultoría BID No. 62 de 2021 entre ésta, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia el 27 de octubre de 2021 y la firma consultora de nacionalidad inglesa, el cual tenía por objeto la: *"FORMULACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN ENFOCADAS EN ATRACCIÓN DE EMPRESAS ANCLA, ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DE EFICIENCIA Y OPORTUNIDADES DE LOCALIZACIÓN NEARSHORE Y DE RELOCALIZACIÓN"*, por valor de \$2.214.926.473 y con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es desde el nueve (09) de noviembre de 2021 al día nueve (9) de mayo de 2022.

En el Contrato BID No. 62 de 2021 suscrito con la firma consultora, se pactó en la cláusula 45.1 de las condiciones especiales del contrato que, en caso de discrepancia, los conflictos serían resueltos por arbitramento en la ciudad de Panamá, relacionando de igual forma allí todo el procedimiento arbitral que se debería seguir... Una vez en ejecución el Contrato BID No. 62 de 2021, el 02 de mayo de 2022, la Unidad Coordinadora del Programa BID (en adelante UCP), adscrita al MinCit, radicó ante la Fiduciaria solicitud de Otrosí No. 1 al Contrato No. BID 62-2021 mediante el cual se solicita prórroga del plazo del citado contrato hasta el 07 de julio de 2022; en virtud de la solicitud de otrosí radicada por la UCP, la Fiduciaria actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA remitió comunicación a la firma consultora, donde, entre otros requerimientos, le solicita el "Certificado de registro de empresa (Certificate of Incorporation certified by Companies House)" con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días, pues el que reposaba en la Fiduciaria era del 19 de agosto de 2021, por lo que dicho documento superaba el plazo mencionado, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al deber fiduciario de realizar la verificación del tercero en listas restrictivas dentro del trámite de prórroga radicado.

El 05 de mayo de 2022, el representante legal de la firma consultora da respuesta mediante correo electrónico al requerimiento realizado por la fiduciaria, en donde éste, implicaba el cambio sustancial de las obligaciones y productos señalados en los términos de referencia y contrato, así como de la propuesta técnica presentada por la firma consultora, lo cual no era aceptable, máxime cuando por los ofrecimientos realizados en la propuesta técnica presentada por la firma consultora, ésta obtuvo el mayor puntaje en la evaluación realizada y resultó adjudicataria del Contrato BID No. 62 de 2021, condiciones a las cuales la firma contratista se obligó con la suscripción del mismo, todo lo anterior, con base en el informe técnico presentado el 09 de mayo de 2022 por el coordinador técnico del citado contrato.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

El día 09 de mayo de 2022 se terminó el plazo de ejecución del Contrato BID No. 62 de 2021 suscrito con la firma consultora, sin el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y entrega de productos pactados en el mencionado negocio jurídico, pues no se suscribió la prórroga solicitada por la UCP del BID que permitiera culminar las tareas pactadas de acuerdo con las estipulaciones fijadas en el contrato, en los términos de referencia y la propuesta presentada por la firma consultora, lo anterior, por la negativa y condicionamientos inviables de la firma consultora al no remitir los documentos necesarios para suscribir la prórroga al citado contrato.

En virtud de lo anterior, la UCP solicitó ante la Fiduciaria, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA el 13 de junio de 2022 la liquidación del Contrato BID No. 62 de 2021 teniendo en cuenta la solicitud de liquidación realizada por el coordinador técnico de éste, con informes técnicos del 9 y 24 de junio de 2022.

El 12 de julio de 2022 la Fiduciaria remitió para la firma de la consultoría el acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato BID No. 62 de 2021 para su revisión y firma, sin reconocimiento de los productos entregados por fuera del plazo contractual; el acta se planteó con el siguiente balance económico:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO
Valor total del contrato incluido IVA	\$2.214.926.473
Valor pagado al consultor por productos entregados en tiempo y aprobados por el Coordinador Técnico	\$996.716.913
Valor pendiente de pagar a la firma consultora	\$0
Saldo por liberar a favor de Procolombia	\$1.218.209.560

El 05 de agosto de 2022, la firma de abogados en calidad de apoderados de la Firma Consultora, remitió comunicación solicitando, entre otras cosas, el reconocimiento de la suma de \$651.448.963 por concepto de los productos entregados por la firma consultora con posterioridad al 09 de mayo de 2022, fecha de terminación del contrato.

Mediante comunicación del 04 de octubre de 2022, la fiduciaria actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA dio respuesta a la comunicación de la firma de abogados, mediante la cual rechazó la solicitud sobre revisar los siete (7) informes entregados por fuera de la vigencia del contrato, esto es, los documentos remitidos por el Consultor con posterioridad al nueve (9) de mayo de 2022 y el respectivo

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

reconocimiento económico, pues se reiteró que los mismos fueron remitidos por fuera del plazo contractualmente convenido y del cronograma presentado por la firma y aprobado por el Coordinador Técnico del Contrato, por lo que procedía la liquidación del contrato sin el reconocimiento económico solicitado.

El 16 de noviembre de 2022, la firma consultora manifiesta que no están de acuerdo con los términos del Acta de Liquidación del Contrato BID No. 62 de 2021, por lo que confirma que se abstendrá de firmarla.

En comunicación enviada el 12 de diciembre de 2022, la Fiduciaria remitió respuesta a la firma mediante la cual lamenta la decisión de no suscribir el acta de liquidación y de manera respetuosa lo invita a suscribir el citado documento, con el fin de dar por terminada la relación contractual de mutuo acuerdo; lo anterior, por cuanto se reitera que son claras desde todo punto de vista en relación con la situación que nos ocupa, dos (2) situaciones a saber: (i) Que el plazo de ejecución del contrato en comento finalizó sin que se realizara la prórroga por expresa manifestación del representante legal de la firma consultora, y (ii) Que los productos no fueron entregados dentro del plazo del contrato como así se señalaba en el cronograma inicialmente propuesto por la firma consultora y aceptado por las partes.

Mediante comunicación del 28 de diciembre de 2022, la firma consultora ratificó lo manifestado en el correo electrónico del 16 de noviembre de 2022 e informó que se radicaría una noticia arbitral en Panamá con el fin de iniciar la acción legal correspondiente a efectos de solucionar la controversia que existe entre las partes. Así las cosas, el 29 de diciembre de 2022, la fiduciaria recibió notificación de inicio de la acción arbitral en jurisdicción de Panamá por el pago de la suma \$651.448.963, junto con los intereses moratorios a los que haya lugar.

Actualmente, el fideicomiso PROCOLOMBIA fue convocado a un arbitramento internacional con sede en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Panamá por la firma consultora con ocasión a las diferencias presentadas en la etapa de ejecución y liquidación del Contrato BID No. 62 de 2021 y están en proceso de selección de los árbitros, han tenido el acompañamiento correspondiente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de la Secretaría Jurídica de la Presidencia.

Recomendación General

Al verificar el caso anterior, se observa que desde la fecha de finalización del contrato BID 62-2021, esto es el 9 de mayo de 2022 fecha para la cual estaba pactado el informe final de la firma consultora, a la fecha de la presente auditoría, ha pasado año y cuatro meses en los que se ha intentado resolver la situación con la firma involucrada, sin embargo es importante tener en cuenta que de no atenderse con celeridad el tema,

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

además de los gastos en los que se debe incurrir por la contratación de una firma de abogados con experiencia en el manejo de arbitramentos internacionales y demás gastos conexos a la representación presencial en Panamá, vayan en incremento la liquidación de intereses moratorios de acuerdo con la solicitud que ha realizado la firma consultora; esta situación podrían representar un riesgo de carácter económico tanto para el Ministerio como Fideicomitente, como para el Fidecomiso de Procolombia, con una posible incidencia fiscal¹ en caso de auditoría por parte de la CGR, por lo que se exhorta a generar los controles pertinentes para resolver la situación jurídica del contrato con la mayor diligencia y oportunidad, documentando las acciones que sean pertinentes para atender el caso.

De otra parte, se recomienda a la Unidad Coordinadora del Programa y a la supervisión de los otrosíes a la escritura pública No. 8.851, analizar si con este evento, se ha materializado o no el riesgo definido en la matriz de riesgos del Programa: **"Baja calidad de los productos / servicios o demoras en la entrega de productos / servicios recibidos de los proyectos en el marco del Programa"**, con el fin de implementar nuevos controles y/o de revisar si se afecta la calificación actual del riesgo en la matriz de riesgos del Programa, en donde aparece actualmente con una calificación de 2 y en zona moderada, tal y como se observa a continuación:

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4929/OC-CO "PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA"
GESTIÓN DE RIESGO EN PROYECTOS

N°	Componente / Producto	Tipo de Riesgo	Riesgo	Clasificación Riesgo		MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS									
						Actividad de Mitigación	¿Cómo se realizará la actividad de mitigación?	Presupuesto (si aplica)	Fecha Inicio (DD.MM.AA)	Fecha Fin (DD.MM.AA)	Responsable		Indicador de Cumplimiento	Fecha Monitoreo (DD.MM.AA)	
				Valor	Nivel						Nombre	Institución / Área		UCP	BID
7	Transversal	Gestión Pública y Gobernabilidad	Baja calidad de los productos / servicios o demoras en la entrega de productos / servicios recibidos de los proyectos en el marco del Programa	2	Medio	Monitoreo constante por parte de los coordinadores técnicos de los contratos	Definición concreta de los hitos físicos y financieros para cada actividad / consultoría / AAT	NA	1/04/2020	Finalización del crédito	Equipos Técnicos de ProColombia y Colombia Productiva / UCP	MinCIT / ProColombia / Colombia Productiva / UCP	Finalización de la consultoría en tiempo y presupuesto		

Fuente: Matriz de riesgos del Programa remitida por la Unidad Coordinadora

Adicionalmente, se **recomienda dar especial seguimiento** a los riesgos definidos en la **MATRIZ DE RIESGOS - AFECTACIONES EN LA GESTIÓN FIDUCIARIA**, ya que es posible que algunos de ellos puedan llegar a materializarse, tales como: "Debilidad en la información de ejecución de los contratos y productos del Programa" producido por "2. Información poco clara y escasa respecto a los avances en los productos del Programa y 3. Desconocimiento del alcance de las responsabilidades de los supervisores de contratos del programa", teniendo en cuenta lo evidenciado en el hallazgo preliminar No. 1, pues

¹ Catálogo indicativo y enunciativo de puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, teniendo en cuenta la naturaleza del organismo ejecutor del crédito BID

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

no se estaría dando cumplimiento a: "Que se mantenga actualizada la información del repositorio dispuesto por la DIES, con los informes de supervisión, documentos y demás evidencias relacionados con el desarrollo y ejecución del Programa Préstamo 4929/OC-CO 2020. Con el apoyo de la UCP en la administración del repositorio y actualización de información a su cargo, los patrimonios con la información técnica y de ejecución requerida, Fiducoldex con la información de gestión fiduciaria a cargo".

De igual forma, es necesario prevenir la materialización del riesgo documentado como "Debilidades en el esquema de seguimiento a la ejecución del Programa" por "3. Bajo nivel de conocimiento respecto a las responsabilidades de la supervisión técnica de contratos del programa", efectuando actividades tales como capacitaciones masivas que permitan divulgar los lineamientos establecidos por el Programa y la Fiduciaria para la vigilancia y control sobre los contratos, así como las responsabilidades de los coordinadores técnicos.

Frente a esta recomendación general la Unidad Coordinadora del Programa informó lo siguiente mediante correo electrónico de respuesta al informe preliminar enviado el 3 de noviembre:

"Respuesta de la UCP: A partir de las medidas adoptada por el programa y que han permitido avanzar en la ejecución, se cuenta con diferentes mecanismos de seguimiento y reporte, dentro de los cuales está (i) la actualización diaria del tablero de seguimiento a los procesos de contratación, (ii) reunión semanal para presentar el avance en la ejecución a través de la reunión de seguimiento ejecutivo al programa, (iii) reuniones semanales con Fiducoldex para validar los avances en adquisiciones y pagos, (iv) reuniones mensuales con Fiducoldex para la revisión de los reportes financieros mensuales, (v) reuniones semanales con Colombia Productiva y Procolombia para la validación del avance en los procesos contractuales y para la revisión del avance en los contratos suscritos; por lo que consideramos poco probable la materialización del riesgo "Debilidad en la información de ejecución de los contratos y productos del Programa". Así mismo, la UCP ha cumplido con la actualización permanente de las actividades que permiten reportar el avance y cumplimiento de los productos del Programa, lo cual se evidencia a través de (i) la actualización de los contratos y los productos o entregables asociados pro cada componente en la carpeta que la DIES ha creado; (ii) generación de una ficha por cada uno de los indicadores en la cual se identifica la descripción del indicador y se describen los avances, (iii) se articularon los indicadores de. I Plan Estratégico Sectorial con los indicadores de producto del Programa, conforme la metodología del Ministerio y se han presentado los avances mensuales; por lo que el riesgo "2. Información poco clara y escasa respecto a los avances en los productos del Programa", tiene baja probabilidad de materializarse.

Mediante correo del 24 de octubre se informó a la OCI, "(...) Debido a los cambios y ajustes presentados en el Programa en este año, se encuentra en proceso de actualización la matriz de riesgos la cual incorporará también, aquellos que puedan

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

identificarse de cara al cierre del Programa; esta matriz hace parte de los anexos del informe semestral y el compromiso con el Banco es presentarla actualizada con el informe a corte 31 de diciembre de 2023.”

Análisis de la Oficina de Control Interno: Se recomienda a la Unidad Coordinadora del Programa evaluar lo evidenciado en el presente informe de auditoría interna con el fin de determinar si las situaciones evidenciadas afectan o no la matriz de riesgos del Programa una vez se realice su actualización.

6.6 VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROGRAMA "APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA".

Pruebas

Se revisó el manejo documental de la correspondencia generada por la Unidad Coordinadora del Programa del Crédito BID 4929 y la allegada a la misma, por la Fiduciaria, el BID y otras partes interesada del Programa; la Unidad Coordinadora del Programa indicó sobre el manejo realizado a las comunicaciones que:

“Las comunicaciones desde la Unidad Coordinadora hacia Fiducoldex como administrador y vocero del patrimonio autónomo Procolombia se canalizan a través del correo electrónico institucional. Las comunicaciones formales van como adjunto, suscritas por el Gerente de la UCP y en formato pdf para facilitar su preservación y archivo, en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 5, en el cual se establece que Fiducoldex será el custodio de los archivos del programa. La Unidad preserva a su vez copia de las comunicaciones y del consecutivo respectivo”.

Sobre lo anterior, esta auditoría constató que el Otrosí No.5 de la Escritura Pública No. 8.851 de 1992 por la que se constituye la administración fiduciaria del Patrimonio de Procolombia, tiene por objeto, según la cláusula segunda: “Realizar las funciones de adquisiciones y tesorería como apoyo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en calidad de Organismo Ejecutor del Programa de apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana” y en ese orden de ideas, la gestión documental que se menciona en el mismo, hace referencia de manera expresa a estas dos funciones que son entregadas a la Fiduciaria de Fiducoldex.

Lo anterior se apoya en que, en la Cláusula Séptima del otrosí No. 5, Obligaciones de la Fiduciaria se establece:

“De la función de Gestión de Adquisiciones:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

“(...) 5. Realizar la gestión documental en relación con la totalidad del archivo que resulte de los procesos de selección, de la ejecución de los contratos y de su liquidación. Por gestión documental se entenderá la organización, custodia, almacenamiento, administración y transporte de documentos de archivo físico activo e inactivo, medios magnéticos y títulos valores, de conformidad con las políticas del BANCO (...)”.

De la función de Gestión de Tesorería:

“(...) 8. Mantener y custodiar toda la documentación soporte de los contratos y pagos realizados por instrucción del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, así como permitir el acceso a la misma de la firma auditora del proyecto, del Banco o de quien designe, o según requerimientos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo de conformidad con las políticas del Banco.””

De igual forma, el Contrato del Crédito, en las Normas Generales, señala en el Artículo 6.01, Sistemas de Gestión Financiera y de **Control Interno**, literal c: “El Prestatario se compromete a incluir o en su caso, a que el **Organismo Ejecutor** y la **Agencia de Contrataciones**, según corresponda, **conserven los documentos y registros originales** del Proyecto por un periodo mínimo de tres (3) años, después del plazo original de Desembolsos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para: i) respaldar las actividades, decisiones y transacciones relativas al Proyecto, incluidos todos los gastos incurridos, y evidenciar la correlación de gastos incurridos con cargo al préstamo con el respectivo desembolso efectuado por el Banco”. Lo anterior supone una responsabilidad del organismo ejecutor en el cumplimiento del control interno asociado o articulado con la conservación de los documentos y registros originales del proyecto que incluye la gestión de la Unidad Coordinadora.

Si bien se observó que la Unidad Coordinadora del Programa administra de manera organizada y codificada, con las iniciales UCPBID-CS la correspondencia y que la conserva en un repositorio del Ministerio; se evidenció que la correspondencia externa de entrada y salida del Programa del Crédito BID 4929 OC-CO al Banco, se maneja por fuera del Sistema de Gestión Documental Institucional, a manera de ejemplo, se identificaron los oficios del BID EZSHARE-466592796-144, O-CAN/CCO-942/2022. Es de mencionar, que para la vigencia 2022 se encontraron comunicaciones hacia el BID que se encuentran radicadas en el Sistema de Gestión Documental, tal es el caso del radicado 2-2022-013046 con el que se remite el plan operativo de la vigencia 2023, en respuesta a esta comunicación el BID con radicado de ese organismo O-CAN/CCO-942/2022, citó la referencia al radicado del Sistema de Gestión Documental del Ministerio. Esta situación no permite conservar la trazabilidad de las comunicaciones en los repositorios controlados por tablas de retención documental y formalizados institucionalmente en la entidad.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Sobre el particular, esta auditoría indagó mediante solicitud del 13 de octubre con la Unidad Coordinadora sobre el tema así:

¿Se ha empleado para la vigencia 2023 el Sistema de Gestión Documental para remitir las solicitudes de no objeción al BID o las comunicaciones para dar respuesta oficial a las solicitudes realizadas por el banco, por la fiduciaria o por los patrimonios autónomos de Procolombia y Colombia Productiva por parte de la Unidad Coordinadora del Programa?.

¿Durante la vigencia 2022, se informó en el seguimiento al Plan de Mejoramiento que surgió de la auditoría realizada por la OCI en la vigencia 2021 al Programa del BID, que: *"El 04 de abril de 2022 el Coordinador Operativo de la UCP le solicita a la OSI, que para poder continuar con las tareas para utilizar el Sistema de Gestión Documental del MinCIT en el Programa BID y considerando que ya hemos ingresado las firmas manuscritas en la herramienta, solicitamos que la firma de Ana Lucía Noguera (anoguera@mincit.gov.co) y mía (laguirre@mincit.gov.co) sean activadas en el Sistema, ambos en el rol de Coordinador (ambos tendrán la posibilidad de firmar y gestionar correspondencia)"*, adicionalmente se indicó que: *"con el radicado No. 2-2022-012103 del 20 de abril de 2022 fue enviada a través de la Plataforma de Gestión Documental del MInCIT, la primera comunicación dirigida a Alejandra Villota Coordinadora Países Andinos – Especialista en Comercio e Inversión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"*, por lo que agradezco informar las razones por las cuales no se continuo con esta actividad frente a las comunicaciones hacia y desde el BID o demás partes interesadas en el Programa?.

Frente a lo indagado se contestó para las preguntas realizadas:

"Como se menciona en los literales anteriores, si bien en principio se consideró viable el envío de la información al BID a través del Sistema de Gestión Documental del Ministerio, se presentaron errores en la recepción y demora en la respuesta al radicado 2-2022-012103 enviado al Banco el 20 de abril de 2022. El BID, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2022, recordó que toda comunicación radicada ante el Banco debería incluir ciertos elementos identificadores, tales como el número de préstamo, , el número de la adquisición, el tipo de solicitud, la clase de documento remitido, y la referencia del tema, que no se veían adecuadamente reflejados en la comunicación remitida desde el sistema de gestión documental, lo que afectaba la radicación y gestión de respuestas y el riesgo de reprocesos o pérdida de información. Dado lo anterior, se convino en mantener el procedimiento como se venía manejando y organizar el repositorio respectivo de las comunicaciones. Se adjunta la comunicación respectiva recibida por parte del Banco".

Frente a lo anterior, genera incertidumbre el argumento señalado, toda vez que las situaciones expuestas por la Unidad Coordinadora del Programa podrían ser subsanables con un plan de trabajo realizado al interior del Ministerio entre esta, el Grupo de Gestión

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Documental y la Oficina de Sistemas Información, analices que a la fecha es factible que no haya finalizado, esto con el fin de lograr articular que se cumpla con las especificaciones que requiere el Banco y el control de las mismas, a través del sistema institucional de gestión documental que se encuentra creado para el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación para control de la correspondencia.

De la revisión adelantada en materia de gestión documental, surge las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Hallazgo No. 02 Debilidades en el control sobre las comunicaciones oficiales que son remitidas por la Unidad Coordinadora del Programa del Ministerio como organismo ejecutor, así como las que son allegadas por la Entidad Fiduciaria, patrimonios autónomos, entre otras partes interesadas diferentes al BID. Unidad Coordinadora del Programa.

Se observaron oficios de entrada a la Unidad Coordinadora del Programa, tales como los informes mensuales de ejecución del Programa de enero a agosto de Fiducoldex - Procolombia, oficios FDX-202301, FDX-202302, FDX-202303, FDX-202304, FDX-202305, FDX-202306, FDX-202307, FDX-202308; el oficio con el cual la firma auditora entrega el informe definitivo de auditoría externa del préstamo BID 4929/OC-CO para el periodo 2022 (comunicación del 28 de abril de Deloitte), que no se encuentran radicados y controladas a través del Sistema de Información de Gestión Documental del Ministerio, pese a que la Gerencia del Programa posee usuario en el Sistema.

De igual forma, se pudo constatar que las comunicaciones que se generan hacia la Fiduciaria y los patrimonios autónomos en lo relacionado con solicitudes de información para responder a entes de control o a la supervisión del Programa, tampoco se encuentran radicadas ni controladas en este sistema de gestión documental ya que, al indagar por el manejo de la gestión documental del programa, la Unidad Coordinadora informó mediante comunicación del 16 de agosto:

"Las comunicaciones desde la Unidad Coordinadora hacia Fiducoldex como administrador y vocero del patrimonio autónomo Procolombia se canalizan a través del correo electrónico institucional. Las comunicaciones formales van como adjunto, suscritas por el Gerente de la UCP y en formato pdf para facilitar su preservación y archivo, en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 5, en el cual se establece que Fiducoldex será el custodio de los archivos del programa. La Unidad preserva a su vez copia de las comunicaciones y del consecutivo respectivo".

En relación con las comunicaciones internas de la Unidad con el Viceministerio de Comercio Exterior y la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios, la Unidad del Programa indicó en comunicación del 16 de agosto:

"Las comunicaciones con el Despacho del Viceministro y la Dirección de Inversión Extranjera se realizan habitualmente a través de los correos electrónicos del Ministerio. La Gerencia de la Unidad Coordinadora tiene acceso a la plataforma de gestión documental del Ministerio, a través de la cual se ha recibido en el presente año copia de un Memorando".

De igual forma en comunicación del 18 de octubre, se preguntó si "¿La fiduciaria controla documentalmente las comunicaciones que son generadas desde el Ministerio por la

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Unidad Coordinadora hacia el interior del Ministerio y hacia las diferentes partes interesadas en el Programa? o estos documentos en particular son responsabilidad del Ministerio de acuerdo con el lugar de origen de la producción documental y el compromiso que tiene también MINCIT en el Artículo 6.01 (c)? Frente a esto la Unidad Coordinadora informó:

Respuesta Unidad Coordinadora:

En el marco de las funciones de la UCP establecidas en el numeral 2.2 del ROP, la Unidad Coordinadora gestiona diferentes tipos de comunicaciones, que le permiten realizar la ejecución y el seguimiento técnico, operativo y financiero del Programa, así como la rendición de informes a entidades como el DNP o el BID, en coordinación con la DIES y del Viceministerio de Comercio Exterior; razón por la cual la fiduciaria, que está a cargo de las funciones de gestión de adquisiciones y gestión financiera de los contratos y administración de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo (numeral 2.3 del ROP), no controla las comunicaciones generadas por la UCP.

Es importante mencionar que, como parte de los controles implementados para las comunicaciones que se generan desde la UCP, se cuenta con una asignación de consecutivos interna y una carpeta compartida en la cual se conservan estas comunicaciones. El repositorio de esta información se administra en una cuenta one drive del Mincomercio asignado a la UCP. La responsabilidad del mantenimiento de esta carpeta es de la UCP.

Lo anterior, evidencia debilidades de control en el manejo de la correspondencia o comunicaciones que se intercambia con las partes interesadas, pues no se registran en los instrumentos institucionales establecidos para el manejo de la gestión documental en el Ministerio, especialmente si se tiene en cuenta que la Unidad Coordinadora del Programa, según el organigrama del Programa del Crédito establecido en el Reglamento Operativo, depende del Viceministro de Comercio Exterior y a su vez, en el Anexo Único "El Programa", numeral 4.01 se indica que: "El organismo executor del Programa será el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) con el apoyo de una Unidad Coordinadora del Programa UCP."

Así mismo en el Reglamento Operativo, numeral 2.02, se indica que: "La UCP tendrá a cargo la gestión global del Programa, así como su planificación técnica, operativa y financiera. También **será responsable del seguimiento** jurídico, **administrativo**, financiero de las actividades de la Operación; del acompañamiento técnico al MinCIT, ProColombia y Colombia Productiva; y de velar por el cumplimiento de las funciones asignadas a la EF. La UCP dependerá directamente del VCE..." (subrayado fuera de texto), lo que supone una responsabilidad de analizar y controlar estos temas de conformidad los lineamientos del organismo executor en su sistema de control interno.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Esta situación no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento GD-PR-014 Gestión de Documentos Oficiales que señala:

Actividad No.1. H) (V) Gestionar las Comunicaciones Oficiales que ingresan y salen del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: "(...)"

NOTA3: La Comunicación Oficial remitida de manera virtual se recibirá en la dirección electrónica o email info@mincit.gov.co del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo bajo la responsabilidad del Grupo Gestión Documental y el Grupo Atención al ciudadano para el control de las comunicaciones recibidas y enviadas.

SALIDA: Las Comunicaciones Oficiales dirigidas fuera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Oficios), enviadas ya sea por correo electrónico o físicamente, serán elaboradas por el área interesada, radicadas y firmadas electrónicamente por el jefe de dicha área por la plataforma de Gestión Documental permitiéndole asignar un numero de radicado y fecha después de firmado digitalmente, para que así los radicadores del Grupo de Gestión Documental impriman el oficio que requiera envió físicamente, y así enviarlo por correo certificado o mensajero según corresponda.

NOTA 4: Si las comunicaciones dirigidas fuera del MINCIT, se desean enviar por correo electrónico, será proyectada y firmada por el área interesa por la plataforma de Gestión Documental y remitido directamente al correo del peticionario con numero de radicado asignado por la plataforma.

Actividad No.2 (A-H) Radicar y registrar el ingreso y salidas de comunicaciones oficiales.

"EN SOPORTE VIRTUAL: Se redacta el Memorando electrónico a través del software de Gestión Documental, se radica vía electrónica al jefe de la dependencia, para su revisión y firma digital, arrojando el sistema un numero de radicado automáticamente después de firmado.

Toda comunicación oficial virtual recibida por los canales virtuales en el mail info@mincit.gov.co, se radica y registra automáticamente en el software de Gestión Documental.

NOTA 2: Si la comunicación oficial corresponde a una respuesta a un documento de entrada, se debe responder desde la opción del documento de entrada en la plataforma de Gestión Documental donde podrá generar la respuesta al mismo por la misma plataforma y así el sistema asigna un numero de radicado de salida para su posterior envió, con el fin de que se evidencia la trazabilidad del documento".

Recomendaciones

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Precisar los lineamientos en materia de gestión documental sobre los cuales se organizará las comunicaciones de carácter oficial que son generadas por la Unidad Coordinadora del Programa del Crédito y aquella correspondencia allegada a la misma, en consideración a sus funciones, así como realizar la socialización de dichos lineamientos con todas las instancias que deban articularse con los mismos.

Revisión de Efectividad Acción de Mejora Código 21-084 A, B y C:

La situación encontrada en la auditoría de la vigencia 2021 fue la siguiente:

“Hallazgo No. 2 Debilidades de control sobre las comunicaciones oficiales que son remitidas por la Unidad Coordinadora del Programa del Ministerio, así como las que son allegadas por el BID y la Entidad Fiduciaria entre otras partes interesadas. Unidad Coordinadora del Programa – Dirección de Inversión Extranjera y Servicios. Se encontraron comunicaciones oficiales, oficios de salida, generadas por la Unidad Coordinadora del Crédito, a manera de ejemplo: UCPBID-CS-2020-015, UCPBID-CS-2020-079, UCPBID-CS-094, UCPBID-CS-2020-169, que tiene una codificación con las siguientes iniciales UCPBID-CS, las cuales son remitidas fuera de la entidad; sin embargo al remitirnos al Sistema de Información de Gestión Documental del Ministerio, estas no se encuentran controladas o radicadas a través de dicho sistema de información, igual situación sucede con las comunicaciones de entrada a la Unidad Coordinadora del Programa, pues se encontraron oficios de entrada del BID que no están siendo controlados a través del Sistema de Información de Gestión Documental.

(...) De igual forma, se encontraron comunicaciones de carácter oficial que son allegadas a la entidad que no presentan Radicación en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio, tal es el caso de las comunicaciones CCO - 2339 / 2020 del 5 de noviembre de 2020 No Objeción PEP y POA, CCO - 63 / 2021 de 19 de enero de 2021 “No Objeción Actualización Reglamento Operativo del Programa”, Informes mensuales de Ejecución PROCOLOMBIA – “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana” remitidos por la Fiduciaria Fiducoldex de Enero a Agosto.

Adicional a lo anterior, se observó que en el Reglamento Operativo del Programa se tiene establecido en el numeral 2.2.1 Gerente del Programa (GP) y en el numeral 2.2.2 Coordinador Operativo y de Planificación (CO y P) que por designación de Mincit, estos roles del Programa en el Ministerio realizaran actividades de comunicación con el BID, lo cual dentro del Sistema de Información de Gestión Documental del Ministerio no se ha considerado para su registro en el mismo.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento GD-PR-014 Gestión de Documentos (...)

Las acciones propuestas A, B y C fueron las siguientes:

21-084 A: “Desarrollar reuniones con el Viceministro de Comercio Exterior, la Secretaria General, a Dirección de Inversión Extranjera y Servicios, el Grupo de Gestión Documental y la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), con el propósito de definir los lineamientos en materia de Gestión Documental para la UCP, con el fin que sean incorporados en la Plataforma de Gestión Documental como Equipo de Trabajo del MinCIT, de tal manera que puedan ejercer el control directo a través de la Plataforma de Gestión Documental sobre las comunicaciones oficiales que allí producen y que son derivadas del Contrato préstamo 4929/OC-CO BID”.

21-084 B: “Implementación de los lineamientos resultado de las recomendaciones registradas en las Actas o Ayudas de Memoria relacionadas con las reuniones desarrolladas con el Viceministro de Comercio Exterior, la Secretaria General, a Dirección de Inversión Extranjera y Servicios, el Grupo de Gestión Documental y la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y que definieron el mecanismo del control directo a través de la Plataforma del sistema de Gestión Documental sobre el registro de la correspondencia oficial de entrada y salida generada para la UCP”.

21-084 C: “Puesta en marcha de la Plataforma de Gestión Documental para la UCP”.

Al verificar la eficacia de la acción, si bien se observó su cumplimiento dado que se suministraron los soportes correspondientes durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de la vigencia 2021, se evidenció que en el 2023 esta situación persiste y es la que origina el hallazgo No.01, razón por la cual las acciones 21-084 A, B y C **no son efectivas**, toda vez que persiste la falta de precisión en el manejo de la gestión documental de las comunicaciones y documentos producidos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

por la Unidad Coordinadora del Programa y la correspondencia allegada a esta; es así como se recomienda **cerrar esta acción y formular una nueva** que determine con un nuevo análisis de causas, la causa raíz del hallazgo generado en esta materia en la auditoría de la vigencia 2023.

Frente al hallazgo No. 2, la Unidad Coordinadora del Programa respondió mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2023 respondió lo siguiente al informe preliminar:

"Comentario de la UCP: Como parte de las acciones de mejora que se precisarán los lineamientos en gestión documental, considerando que documentos como recepción y envío de informes y atención a comunicaciones oficiales puedan tramitarse a través del sistema de gestión documental y en atención a otro tipo de comunicaciones de alto volumen que en materia contractual y financiera se generan diariamente con la fiduciaria; manteniendo los lineamientos del BID relacionados con el envío de comunicaciones al Banco".

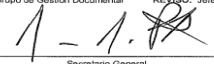
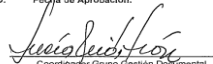
Análisis de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se precisaron las comunicaciones a las que hace referencia el hallazgo y que la Unidad Coordinadora del Programa se encuentra comprometida con la mejora continua de su gestión de acuerdo con la respuesta proporcionada, se recomienda documentar en el plan de mejoramiento que se suscriba con esta Oficina las acciones propuestas por esta.

Hallazgo No.03 Debilidades de Control de la información documental producida por la Unidad del Programa a través de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de conformidad con disposiciones del AGN. Unidad Coordinadora del Programa.

Se evidenció que la producción documental del Programa del Crédito BID 4929 que depende del Viceministerio de Comercio Exterior, no se encuentra controlada a través de las Tablas de Retención Documental del Ministerio.

Al verificar la Tabla de Retención Documental del Viceministerio de Comercio Exterior en consideración a que la Unidad Coordinadora del Programa depende de ese despacho, situación aclarada por el Reglamento Operativo de la vigencia 2021, se encontró la siguiente Tabla de Retención Documental:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		GESTIÓN DOCUMENTAL		Código : 110								
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL				Versión: 01								
UNIDAD ADMINISTRATIVA DESPACHO DEL MINISTRO OFICINA PRODUCTORA: DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				Vigente a partir del: 16-04-2020 Página: 1 de 1								
CÓDIGO	SERIES CON SUS TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE			TIEMPO DE RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
		P	D	E	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	MT	S		
110-28	DERECHOS DE PETICIÓN	X		X	1	9					X	Serie documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas ante el Ministerio, en atención al artículo 23 de la Constitución. Una vez cumplido los tiempos de retención, la documentación se seleccionará por método sistemático entre 1 a 10 derechos de petición de la vigencia anual, de acuerdo con los volúmenes de producción, teniendo en consideración aquellos documentos relacionados con la implementación de políticas y planes de facilitación en materia de comercio. La documentación seleccionada para su conservación será transferida al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original, la documentación no seleccionada se eliminará de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio para este proceso.
	* Comunicación Oficial * Respuesta Derecho de Petición											
DISPOSICIÓN FINAL: CT = Conservación Total E = Eliminación MT = Medio Tecnológico S= Selección SOPORTE: P = Papel D = Digital E = Documento Electrónico ELABORO: Coordinador Grupo de Gestión Documental REVISÓ: Jefe Oficina APROBÓ: Fe de Aprobación: FIRMAS:  Secretario General  Coordinador Grupo Gestión Documental												
Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia Comunicador (871) 6967878 www.mincit.gov.co												

Es importante mencionar que en la TRD sólo existe una sola serie documental relacionada con "Derechos de Petición", en la que se encuentra la tipología de comunicación oficial, sin embargo, esta obedece a las generadas directamente por ese despacho.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el reglamento operativo del crédito señaló frente a la gestión documental que:

"El Grupo de Gestión Documental del MinCIT, una vez se cumplan las condiciones de retención del archivo del Programa por parte de la Entidad Fiduciaria, recibirá los documentos que se generaron de este empréstito, los guardará en el archivo central por un periodo de 8 años y posteriormente los enviará al Archivo General de la Nación, por considerarse un documento histórico (los contratos de fiducia, tendrán una disposición final de "conservación total", Banco terminológico de series documentales del Archivo General de la Nación, Acuerdo 004 de 2019".

En el Reglamento Operativo, no queda claro cuáles son las condiciones de retención del archivo del Programa que debe atender la Fiduciaria para las actividades de adquisiciones y tesorería, tampoco se indica cómo los documentos generados desde y hacia la Unidad Coordinadora del Programa que depende del Viceministerio de Comercio Exterior, deberán ser conservados; no se han definido los documentos a conservar, esto es la identificación de los documentos o tipologías que se archivarán, no se evidencian tiempos de retención y métodos de conservación establecidos para su disposición final; adicionalmente al indagar sobre estos lineamientos estos no fueron allegados a esta auditoría.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 594 de 2000 que aclara los conceptos del archivo de gestión, archivo central y archivo histórico así:

Artículo 23 de la Ley 594 de 2000, Formación de archivos.

Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados;

b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.

c) Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.

Por otro lado, la ausencia de control sobre los documentos que registran y evidencian las actividades de la Unidad Coordinadora del Programa y de la Dirección de Inversión Extranjera a través de instrumentos archivísticos debidamente formalizados en la entidad desatiende lo establecido en: Acuerdo 042 de 2002 del AGN, artículos 1, 2 y 3:

Artículo 1º. Objeto. Establecer los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión, en las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, de acuerdo con los artículos 8º y 9º de la Ley 594 de 2000.

Artículo 2º. Obligatoriedad de la organización de los archivos de gestión. Las entidades a las que se les aplica este Acuerdo deberán organizar sus archivos de gestión de conformidad con sus Tablas de Retención Documental y en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones de la respectiva entidad.

Artículo 3º. Conformación de los archivos de gestión y responsabilidad de los jefes de unidades administrativas. Las unidades administrativas y funcionales de las entidades deben con fundamento en la Tabla de Retención Documental aprobada, velar por la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. El respectivo Jefe de la oficina será el responsable de velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 para todo servidor público.

Acuerdo 004 de 2019 del AGN, artículo 3º. Requisitos técnicos generales para la elaboración de las Tablas de Retención Documental — TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD. Numeral 4.

“Deben reflejar la totalidad de la producción documental de la entidad a través de la identificación de las series, subseries o asuntos (en el caso de Tablas de Valoración

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Documental — TVD) que surgen como resultado de las funciones propias que tiene asignadas la entidad”; así como lo descrito en el Artículo No.4: (...) “En segundo lugar, esta etapa contempla el análisis de las funciones que cumple cada unidad administrativa con el objetivo de determinar los documentos que producen y, por lo tanto, las series y subseries documentales que se generan y deben ir registradas en las Tablas de Retención Documental – TRD. De igual forma, se estudia la producción y trámite documental a fin de establecer los tipos documentales que conforman las series y subseries documentales” (Subrayado fuera de texto).

Recomendación

Definir y documentar los lineamientos institucionales que como organismo ejecutor se tendrán en cuenta para el control de la gestión documental a entregar por parte de la fiduciaria y sobre la documentación generada por la Unidad Coordinadora del Programa que apoya las actividades de ejecución del crédito bajo la responsabilidad del Ministerio, definiendo formalmente los instrumentos institucionales que se aplicarán y que hacen parte de su sistema de control interno.

Revisión de Efectividad Acción de Mejora Código 21-085 A:

La situación encontrada en la auditoría de la vigencia 2021 fue la siguiente:

“Hallazgo No. 3 Debilidades de Control en la organización de los documentos producidos en el Ministerio por la Unidad Coordinadora del Programa. Equipo de Trabajo, Unidad Coordinadora del Programa, Dirección de Inversión Extranjera y de Servicios. Se observó que documentos tales como oficios al BID, a la fiduciaria, partes interesadas, comunicaciones internas, Reglamento Operativo, solicitudes de desembolso, justificación de gastos, planes PEP-POA-PA, informes de progreso, informes de gestión allegados por la fiduciaria al programa y demás documentos relacionados con la planificación, monitoreo y supervisión del Programa que son producidos o recibidos por la Unidad Coordinadora; así como los documentos producidos en torno al Comité de Seguimiento al Convenio –CSC (citaciones, documentación soporte, actas, entre otros), no se encuentran controlados bajo los acuerdos dispuestos por el Archivo General de la Nación y lineamientos de gestión documental del Ministerio.

Adicionalmente, no se encontraron registros en los que se evidencien el trabajo realizado por la Unidad Coordinadora del Programa, la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios, con el Grupo de Gestión Documental para establecer los lineamientos a tener en cuenta y ser aplicados en la organización documental del archivo de gestión de la Unidad Coordinadora en el Ministerio así como en la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento para el Convenio (CSC), este último, asignado de forma específica como apoyo a la Supervisión del Contrato de Préstamo 4929/OC-CO.

Se indagó por el control del archivo de gestión, tiempos de retención y series documentales en las cuales se controlan actualmente los documentos, sin recibir respuesta...”

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

La acción documentada fue:

"Revisar y actualizar el ROP con el fin de aclarar que el archivo de gestión referido en el párrafo final del artículo 4.10 corresponde al Programa -no a la UCP- y que en ese sentido la aplicación de la custodia documental que se menciona corresponde a la transferencia que la EF -Fiducoldex- hará al Ministerio; lo anterior en que la responsabilidad de la gestión de archivo del Programa -adquisiciones, fiduciaria y de seguimiento-, durante la etapa de ejecución del mismo (9-03-2020 a 9-03-2025) corresponde a la EF".

Verificada la acción de mejora si bien se observa que se actualizó el reglamento operativo del crédito, al verificar la redacción y los lineamientos para el manejo de la gestión documental, se evidencia que nuevamente no aclara o aporta directrices claras a seguir frente al manejo documental; en la práctica siguen sin definirse los tiempos de retención de los documentos y las tipologías documentales que deberán conservarse, así como los tiempos de retención y su control a través de los instrumentos indicados por el Archivo General de la Nación como lo son las Tablas de Retención Documental. Esto de conformidad con lo observado en el Hallazgo No. 02 de la auditoría realizada al Programa en la vigencia 2023; por lo anterior, se concluye que la **acción 21-085 A** generada producto de la auditoría de la vigencia 2021 **no fue efectiva** y se recomienda **cerrarla** toda vez que se deberá **formular una nueva acción** debido al hallazgo No. 02, ya que la situación frente a las debilidades en el control documental de acuerdo con las disposiciones del AGN se sigue presentando.

Frente al hallazgo preliminar No. 3, la Unidad Coordinadora del Programa respondió mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2023 respondió lo siguiente al informe preliminar:

"Comentario de la UCP: Frente a la recomendación se formularán las acciones que permitan establecer el lineamiento e instrumentos para el control de la gestión documental a entregar por parte de la fiduciaria y la documentación generada por la Unidad Coordinadora del Programa, en el marco de los procedimientos establecidos por el Ministerio y que atiendan el compromiso contractual con el BID, relacionado con la Gestión Documental".

Análisis de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la Unidad Coordinadora del Programa se encuentra comprometida con la mejora continua de su gestión de acuerdo con la respuesta proporcionada, se recomienda documentar en el plan de mejoramiento que se suscriba con esta Oficina, las acciones propuestas por esta para establecer los lineamientos para el control de la documentación del Programa de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Archivo General de la Nación.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

7. CONCLUSIONES

FORTALEZAS

- 1) Se tuvo permanente disposición por la Unidad Coordinadora del Programa y de la Dirección de Inversión Extranjera para dar respuestas a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno.
- 2) El equipo de trabajo de la DIES y la Unidad Coordinadora del Programa, han logrado un trabajo articulado con todas las áreas del Ministerio, la Fiduciaria y los patrimonios para gestionar mejores niveles de ejecución del Crédito BID 4929 OC-CO, teniendo como pilar, superar los cuellos de botella generados frente al plazo de ejecución del crédito.

CONCLUSIONES

1. Se observó articulación de los productos esperados en el Programa para la vigencia 2023 con los indicadores y/o metas de la planeación estratégica institucional del Ministerio, por lo que fue posible evidenciar en este aspecto una mejora frente a los resultados de auditoría obtenidos en la vigencia 2021, toda vez que actualmente se tiene articulados cuatro productos del programa con los indicadores de la planeación.
2. Frente al Proyecto de Inversión código BPIN 2017011000162, se observaron situaciones susceptibles de mejora en cuanto a la calidad del reporte de seguimiento de los recursos del crédito BID 4929, toda vez que no se encontró seguimiento del proyecto en los campos de "observaciones" del Sistema de Información del SPI para la vigencia 2022 y PIIP del DNP para la vigencia 2023; de igual forma se encontró la incorporación del informe de la fiduciaria Fiducoldex – Procolombia en la plataforma PIIP del DNP, sin que se efectúe un informe propio parte del Ministerio como órgano executor según el contrato del Crédito BID 4929 y responsable de la Coordinación de todo el Programa.
3. Los recursos de reserva presupuestal del proyecto de inversión "Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes – Nacional código BPIN 2017011000162" por valor de \$ 20.887.789.912 no presenta ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2023 y los mismos no han sido reportados para su control en la Plataforma PIIP del DNP. Con corte a 7 de noviembre la ejecución de estos recursos ascendió al 23,63%, sin embargo, el riesgo de que estas expiren a 31 de diciembre de 2023, si no se alcanza la ejecución del 76.37% de los recursos que faltan, a esa fecha, los riesgos definidos en el informe de auditoría siguen con una probabilidad alta de su materialización.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Para el caso de los recursos apropiados para la vigencia 2023 por valor de COP\$ 19.001.800.000 no presentan ejecución en términos de obligaciones y pagos y se genera nuevamente riesgo de constitución de reservas, lo que ha sido advertido por el supervisor de los Otrosíes No. 5, 6, 16, 18, 27 y 32 a la escritura pública No. 8851 del Fideicomiso del Patrimonio Autónomo de Procolombia, situación que incluso, según proyecciones realizadas por la misma supervisión, podría convertirse en una constante hasta la finalización del plazo de ejecución del crédito, llegando a tomar decisiones como la de ampliar el plazo de ejecución del contrato del préstamo, con las consecuencias fiscales que esto traería para el organismo ejecutor; adicionalmente, los recursos de esta vigencia, no han sido afectados con solicitudes de desembolso al BID.

Esta situación, por tratarse de recursos apropiados en un proyecto de inversión de la Entidad, contribuyen con su participación a la generación de un posible riesgo de hallazgos por parte de los entes de control en 2024 para la vigencia 2023, si se tiene en cuenta que el proyecto de inversión donde se apropian los recursos representa el 7.34% del total de la inversión y a 31 de agosto se tenía una ejecución del 7.16% en términos de pagos sobre apropiación; es de anotar que a 7 de noviembre la ejecución del proyecto de inversión asciende a 9.73% según SIIF Nación en términos de pagos. Esto puede contribuir a que en auditoría financiera de la CGR a realizarse en la vigencia 2024, se obtenga una calificación con deficiencias frente a la ejecución presupuestal del Ministerio, lo que podría aportar de forma negativa para que nuevamente se genere el no fenecimiento de la cuenta.

4. Se requiere fortalecer la documentación de los seguimientos realizados por los coordinadores técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa y la conservación documental de los mismos, de tal forma que se puedan evidenciar las recomendaciones realizadas por estos frente a la fase de ejecución de los contratos del programa, la generación de alertas tempranas frente a la ejecución técnica de éstos y el seguimiento administrativo, financiero y jurídico realizado por la Unidad Coordinadora del crédito BID 4929, de acuerdo con lo establecido en las minutas de los contratos financiados con estos recursos y los lineamientos definidos en el reglamento operativo del crédito.

5. Se requiere definir e implementar lineamientos claros al interior del Ministerio para el manejo de las comunicaciones oficiales entrantes y salientes de la Unidad Coordinadora del programa, así como del control de la gestión documental producida por esta, con el fin de evidenciar la aplicación de los procedimientos internos del Ministerio y los acuerdos del Archivo General de la Nación para la organización documental, especialmente, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 al inicio del crédito y 2022 con ocasión del plan de mejoramiento producto de la auditoría de la OCI en la vigencia 2021, la Unidad Coordinadora y la Secretaria General realizaron actividades para intentar estructurar el tema al interior de la Entidad sin que se haya resuelto por completo. De igual forma, se observó que el reglamento operativo del Programa no es claro frente a los lineamientos para la organización documental relacionada con la Unidad del

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Programa, ni frente a los términos de organización documental en los que la fiduciaria deberá entregarle al Ministerio lo relacionado con la documentación soporte de las operaciones relacionadas con las actividades de adquisiciones, contabilidad y tesorería que fueron entregadas a Fiducoldex con el otrosí No. 5 de la escritura pública No. 8.851 del Fideicomiso del Patrimonio Autónomo de Procolombia.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez fue revisado el informe preliminar por las áreas responsables del tema auditado, quienes respondieron a cada una de las situaciones detectadas en el informe y de conformidad con el análisis que fue efectuado por la Oficina de Control Interno a éstas respuestas, se concluye que se requiere de la formulación de un plan de mejoramiento.